UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ECONOMÍA

ENTREGA FINAL

INFORME DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E905 REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA COADYUVAR A LA PREVENCIÓN DEL DELITO

PREPARADO POR:

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GUADARRAMA

(COORDINADOR)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

AGOSTO 2017

RESUMEN EJECUTIVO

Este documento representa la entrega final del Informe de la Evaluación en materia de Diseño al Programa presupuestario E905 Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito.

El Programa *Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito*, en adelante, *Programa,* es un Programa presupuestario (Pp) con clave E905, que forma parte de la estructura programática de la Secretaría de Gobernación, cuya ejecución corresponde a la Oficina del Comisionado Nacional de Seguridad, a través de la Dirección General de Seguridad Privada.

El objetivo del *Programa*, de acuerdo con su Árbol de Objetivos, es que la seguridad privada se regule mediante procesos actualizados, modernos y profesionales. Se busca lograr este objetivo a través de la supervisión y regulación de los servicios de seguridad privada; del registro de los prestadores de servicios de seguridad privada, su personal y equipo; la emisión y revalidación de autorizaciones de operación a los prestadores de servicios; y, la autorización, comprobación y concertación de su capacitación, principalmente.

El *Programa* está debidamente justificado, tanto en términos normativos, como teóricos. El *Programa* es relevante en tanto atiende disposiciones establecidas específicamente en la Ley Federal de Seguridad Privada y su Reglamento. Cuenta con información sobre la población a la que atiende y tiene mecanismos adecuados de rendición de cuentas y transparencia.

El *Programa* se encuentra vinculado adecuadamente al Objetivo Sectorial *2 Mejorar las condiciones de Seguridad y Justicia* del Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y a la Estrategia *5.7 Fortalecer la regulación y supervisión de las empresas de seguridad privada, e impulsar que coadyuven a la prevención del delito* del Objetivo *5 Fortalecer las capacidades de las instituciones policiales* del Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, con lo que contribuye al cumplimiento del Objetivo *1.3 Mejorar las condiciones de seguridad pública* de la Meta Nacional I. *México en Paz*, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Adicionalmente, el *Programa* se vincula con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) *16 Paz, Justicia e instituciones sólidas.*

La población o área de enfoque que atiende el *Programa* se encuentra identificada como los prestadores de servicios de seguridad privada que operan en dos o más entidades federativas. Existe una metodología de cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, pero no se cuenta con la cuantificación de la población potencial. Lo anterior impide que el *Programa* cuente con una estrategia de cobertura, lo que debe subsanarse.

Por otro lado, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del *Programa* no refleja adecuadamente el quehacer del *Programa*. Es necesario adecuar y armonizar el diseño de la MIR con base en los análisis que derivaron en los Árboles de Problemas y Objetivos (Metodología de Marco Lógico -MML).

Por su parte, se detectó un Pp con el cual el *Programa* pudiera ser coincidente, ya que ambos contribuyen al mismo Objetivo Sectorial, y ningún Pp con el que pudiera complementarse, ya que no se atiende a la misma o similar población objetivo. Es de resaltar, que si bien se detecta dicha coincidencia entre Pp, sus componentes son diferentes.

Con todo, el diseño del *Programa* no se considera pertinente ni consistente, principalmente porque su MIR no es adecuada y porque no cuenta con una estrategia de cobertura a mediano y largo plazos. Es así, que las principales recomendaciones que se derivan de la presente evaluación se enfocan en atender la problemática detectada.

A manera de resumen, en la siguiente gráfica se presentan los resultados finales, calculados como un promedio por apartado valorado, correspondientes a la Evaluación en Materia de Diseño al Programa presupuestario E905 *Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito*.

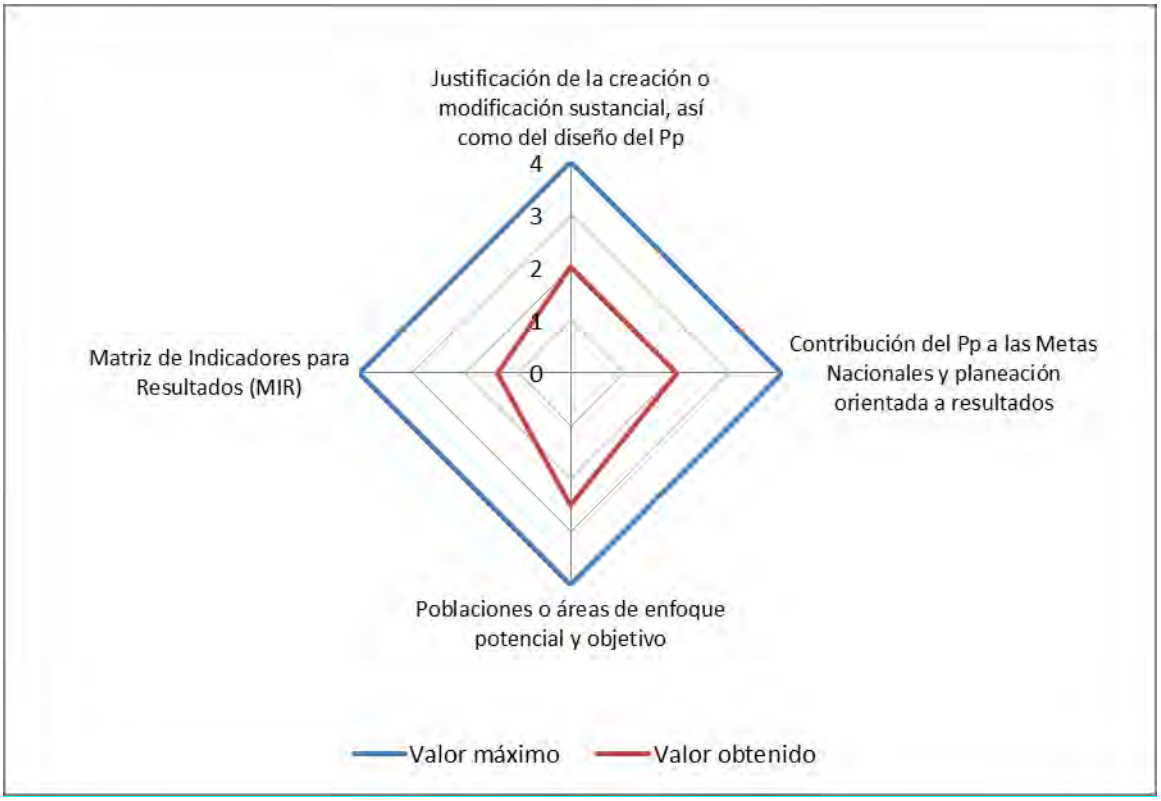

De acuerdo con los *Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño al Programa Presupuestario E905 "Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito"* (TdR), se dividieron las 24 preguntas en cinco apartados para su evaluación (valoración). Se utilizan 4 niveles o criterios en los cuales recae la evaluación de cada pregunta. El número 1 significa que el apartado cumple con el mínimo criterio a cumplir; el número 4 representa que el apartado cumple con el máximo criterio a cumplir.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 6

APARTADO I. Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del *Programa* 8

APARTADO II. Contribución del *Programa* para el cumplimiento de las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados 15

APARTADO III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo 19

APARTADO IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 27

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados 27

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados 33

Valoración final de la MIR 42

APARTADO V. Análisis de posibles complementariedades o coincidencias con otros Pp 43

VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL *PROGRAMA* 44

Características del Pp 44

Justificación de la creación y diseño del Pp 45

Contribución a los objetivos nacionales y sectoriales 45

Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo 45

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 45

Complementariedades y coincidencias con otros Pp 46

Conclusiones 46

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS 47

CONCLUSIONES 49

BIBLIOGRAFÍA 50

Marco normativo básico 50

Otras fuentes 51

Sitios electrónicos 53

SIGLAS Y ACRÓNIMOS 54

Apéndice A. Complemento de respuestas 55

Complemento de la respuesta a la pregunta número 18 55

ANEXOS 57

Anexo 1. Descripción General del *Programa* 58

Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo 61
Anexo 3. Indicadores 63
Anexo 4. Metas del *Programa* 65
Anexo 5. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados 67
Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios 72
Anexo 7. Principales fortalezas, retos y recomendaciones 73
Anexo 8. Fuentes de Información..... 81
Anexo 9. Ficha técnica con los datos generales de la evaluación 85
Anexo 10. Árboles de Problemas y Objetivos del *Programa*..... 87

INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye la Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario (Pp) E905 *Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito,* de la Dirección General de Seguridad Privada (DGSP), del Comisionado Nacional de Seguridad (CNS), de la Secretaría de Gobernación (SEGOB). La evaluación fue realizada en cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales (PAE), emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y conforme a los TdR específicos determinados para esta evaluación.

Los objetivos de la Evaluación en Materia de Diseño, de acuerdo con los TdR específicos, son los siguientes:

General

Analizar y valorar el diseño del Pp E905 *Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito*, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

Específicos

- Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Pp;
- Analizar y valorar la contribución del Pp al cumplimiento de las Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) y de los programas derivados de éste;
- Analizar y valorar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad aplicable; e,
- Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Federal (APF).

Para cumplir con estos objetivos, el documento consta de 24 respuestas, correspondientes a la misma cantidad de preguntas —incorporadas en los cinco apartados en los que está dividida la evaluación— y 9 anexos, en los que se detallan los elementos prioritarios de la evaluación, de acuerdo con los mencionados TdR (incluyendo en los últimos, la propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp, así como la Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación).

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la CNS, en información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Se trata de responder a las preguntas con base en la información recabada por cualquiera de los medios señalados, y de realizar sugerencias en casos en que se detecte una forma en que podría mejorarse el aspecto referido en la pregunta, y que en el futuro mejorará el nivel obtenido en la respuesta.

Los apartados en los que se divide el contenido de la evaluación son:

1. Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del Pp;
2. Contribución del Pp a las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados;
3. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo;
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); y,
5. Complementariedades y coincidencias con otros Pp.

Es de mencionar, que los documentos utilizados como base de la evaluación se encuentran mencionados en el apartado correspondiente y referencian en la sección de *Bibliografía*.

A continuación, entonces, se presentan los resultados de la evaluación.

APARTADO I. Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del *Programa*

1. **¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp está identificado en un documento y este problema o necesidad cuenta con las siguientes características:**
    a. **Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML;**
    b. **Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo;**
    c. **Se actualiza periódicamente; y,**
    d. **Es relevante o prioritario para su atención por el Estado mexicano?**

Respuesta

Sí, nivel 2. El problema o necesidad cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El *Programa* cuenta con un documento de diagnóstico denominado *Diagnóstico del Sector de Seguridad Privada 2013-2018.* En este documento se analiza la situación del sector de seguridad privada que es al cual atiende directamente el *Programa.* El análisis inicia con la obligación de regular los servicios de seguridad privada establecida en la Ley Federal de Seguridad Privada y su Reglamento y continúa con una exposición sobre el crecimiento y relevancia tanto en materia económica, como de seguridad pública del sector.

El documento asevera que *se han registrado avances importantes en la administración de la seguridad privada; sin embargo, subsisten situaciones, cuyo reconocimiento y atención es condición fundamental para hacer efectiva su contribución al cumplimiento de la meta prevista en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 "México en Paz"*.

Por su parte, en el Árbol de Problemas del *Programa* se establece como el problema o necesidad a atender, el siguiente:

> *Los procesos que se emplean para regular la Seguridad Privada, demandan de su actualización, modernización y profesionalización.*

Con base en lo anterior, se cumple con la característica de que el problema o necesidad esté formulado como una situación que puede ser revertida. Sin embargo, dado que la población o área de enfoque no está claramente definida, pues debería especificar que se regula a los proveedores de seguridad privada que operan en dos o más entidades federativas, no se cumple con lo establecido en la Metodología de Marco Lógico (MML), por lo que no se cumple en su totalidad con esta característica (a).

El documento de diagnóstico contiene la definición de la población o área de enfoque potencial u objetivo del *Programa*, que son los prestadores de servicios de seguridad privada que realizan actividades en dos o más entidades federativas, misma que es coincidente con el marco normativo aplicable. Si bien el problema o necesidad definidos incluyen a la población o área de enfoque potencial u objetivo de una manera general como *Seguridad Privada*, se considera que, dada la necesidad de especificar que el *Programa* únicamente atiende a empresas prestadoras de servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas, el problema o necesidad definidos no cumplen con esta característica (b).

Es de notar, que el problema o necesidad analizado no considera diferencias entre mujeres y hombres, particularmente porque refiere a procesos.

El problema o necesidad que busca atender el *Programa* se actualiza periódicamente por procedimientos específicos establecidos por la SHCP, particularmente en los *Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2017* (c); y este problema o necesidad se considera de relevancia y prioritario para el Estado mexicano precisamente porque su atención da cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable, particularmente en la Ley Federal de Seguridad Privada y su Reglamento (d).

Sugerencias

Se sugiere que el problema o necesidad especifique a la población o área de enfoque que atiende el *Programa*, de tal forma que no haya lugar a ambigüedades en su definición.

Adicionalmente y conforme a la MML, se sugiere que la población objetivo sea el sujeto del problema definido. Éste podría ser:

> *Los prestadores de servicios de seguridad privada que realizan actividades en dos o más entidades federativas enfrentan procesos de regulación que requieren actualización, modernización y profesionalización.*

2. ¿El diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp describe de manera específica:

- **a. Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML;**
- **b. Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad;**
- **c. Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad; y**
- **d. Periodo o plazo para su actualización?**

Respuesta

Sí, nivel 2. El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

En los diversos documentos de diagnóstico y planeación del *Programa* en que se plantea el problema o necesidad que busca resolver, se especifican causas y efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML (a).

El siguiente cuadro presenta las principales causas y efectos del problema que se pretende resolver especificados en el Árbol de Problemas del *Programa* y que, en principio, son consistentes con los establecidos en el documento de diagnóstico analizado.

Causas	Efectos
• La rápida expansión de la seguridad privada, ha provocado una mayor demanda de solicitudes de autorizaciones y revalidaciones, hecho que exige simplificar requisitos y trámites de estos procesos.	• Retraso en las resoluciones de autorizaciones y revalidaciones, por la cantidad de requisitos que deben cubrir los solicitantes para prestar servicios de seguridad privada.
• La seguridad privada enfrenta un registro de empresas, personal y equipo de seguridad privada en el Sistema Nacional de Seguridad Pública (Plataforma México); que requiere ser mejorado.	• Demora y retraso en el registro de empresas, personal y equipo de seguridad privada.
• La comprobación a la capacitación y adiestramiento del personal operativo, requiere ser fortalecida.	• Incipiente profesionalización y capacitación de los actores que interactúan en la seguridad privada.
• Se requiere intensificar las acciones de supervisión para identificar las empresas que no cumplen con la normatividad.	• Inadecuado control y supervisión de la seguridad privada.
• Las instituciones titulares de una Licencia Oficial Colectiva (LOC), desatienden las observaciones y recomendaciones contenidas en el dictamen emitido por la DGSP.	• Incumplimiento por parte de las instituciones titulares de una LOC, de las observaciones y recomendaciones formuladas por la DGSP.

Por su parte, el documento de diagnóstico incluye la caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque que atiende el *Programa* (b), que se refiera a los prestadores de servicios de seguridad privada y que a junio de 2013 ascendieron a 890. Las modalidades de los servicios de seguridad privada que son reguladas a nivel federal, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley Federal de Seguridad Privada, son las siguientes: I. Seguridad privada a personas; II. Seguridad privada en los bienes; III. Seguridad privada en el traslado de bienes o valores; IV. Servicios de alarmas y de monitoreo electrónico; V. Seguridad de la información; VI. Sistemas de

prevención y responsabilidades; y, VII. Actividades vinculadas a la seguridad privada. A su vez, el documento es específico en la cantidad de prestadores de servicios de seguridad que demandan los diferentes tipos de servicios que otorga el *Programa*.

Sin embargo, no se detecta que el documento de diagnóstico describa de manera específica la ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad (c); ni un periodo o plazo para la actualización del diagnóstico (d).

Sugerencias

Se sugiere actualizar el documento diagnóstico del *Programa,* si bien la vigencia del mismo es posible que se mantenga, es necesario asegurar lo anterior con la actualización de la información cuantitativa que contiene.

Se recomienda incorporar en el documento de diagnóstico, al menos, los siguientes apartados:

- Definición del sector o ámbito de seguridad privada;
- Antecedentes, evolución, situación actual y prospectiva del sector o ámbito de seguridad privada;
- Definición del problema o necesidad que se pretende atender, que deberá ser igual al definido en el Árbol de Problemas;
- Características del problema definido;
- Causas del problema definido;
- Efectos del problema definido;
- Árbol de Problemas;
- Árbol de Objetivos;
- Justificación teórica, empírica (en su caso) y jurídica de la intervención a llevar a cabo por el *Programa*;
- Definición, caracterización, cuantificación (incluyendo metodología y fuentes de información) y ubicación geográfica de la población o área de enfoque que sufre el problema – población o área de enfoque potencial (en caso de ser posible, diferenciar entre mujeres y hombres);
- Definición, caracterización, cuantificación (incluyendo metodología y fuentes de información) y ubicación geográfica de la población o área que sufre el problema y que pretende ser atendida por el *Programa* – población o área de enfoque objetivo (en caso de ser diferente a la anterior) (de ser posible, diferenciar entre mujeres y hombres);
- Evolución de cobertura del *Programa* – relacionada con la población o área de enfoque atendida; y,
- MIR con indicadores y metas.

Asimismo, se sugiere evitar que en el Árbol de Problemas se incluyan causas y efectos similares, como por ejemplo: CAUSA *Las instituciones titulares de una Licencia Oficial Colectiva (LOC), desatienden las observaciones y recomendaciones contenidas en el dictamen emitido por la DGSP*; y EFECTO *Incumplimiento por parte de las instituciones titulares de una LOC, de las observaciones y recomendaciones formuladas por la DGSP*.

Se sugiere a su vez adecuar la redacción de las causas para, entre otros, evitar que en su planteamiento se incluyan los objetivos, como en el caso de: *Se requiere intensificar las acciones de supervisión para identificar las empresas que no cumplen con la normatividad*. En este caso en específico sería más recomendable la siguiente redacción: *Las acciones de supervisión son insuficientes para identificar a las empresas que no cumplen con la normatividad.*

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta

Sí, nivel 2. Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población o área de enfoque objetivo, y
La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del Pp. objetivo.

Justificación

La intervención que el *Programa* lleva a cabo está justificada. Por la parte normativa, se sustenta en una amplia gama de documentos, entre los que destacan:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- Ley Federal de Seguridad Privada;
- Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;
- Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada; y
- Lineamientos y manuales de operación diversos, entre otros[1].

En particular, la Ley Federal de Seguridad Privada establece, en su artículo 1º, que:

> *La presente ley tiene por objeto regular la prestación de servicios de seguridad privada, cuando estos se presten en dos o más entidades federativas, en las modalidades previstas en esta ley y su reglamento, así como la infraestructura, equipo e instalaciones inherentes a las mismas. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.*
>
> *Los servicios de seguridad privada que se presten sólo dentro del territorio de una entidad federativa, estarán regulados como lo establezcan las leyes locales correspondientes.*

El artículo 3º del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada establece que:

> *Para prestar servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas, será necesario obtener la autorización que otorga la Secretaría a través de la Dirección General. (…)*

Con base en lo anterior, se tiene que el *Programa* está normativamente justificado, en tanto que se aboca a la regulación de los servicios de seguridad privada [que se presten en dos o más entidades federativas] a través de la DGSP, a que refiere el Reglamento como *Dirección General.*

[1] La Constitución, las leyes y reglamentos mencionados se pueden encontrar en las siguientes ligas: www.dof.gob.mx y www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm

Por la parte teórica o empírica, el tipo de intervención que el *Programa* lleva a cabo en la población objetivo se sustenta en los documentos de planeación nacional, como son el PND, el Programa Sectorial de Gobernación 2013 – 2018 (PSG) y el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014 – 2018 (PNSP).

En particular, el PNSP en su *Objetivo 5.- Fortalecer las capacidades de las instituciones policiales* incluye la *Estrategia 5.7 Fortalecer la regulación y supervisión de las empresas de seguridad privada, e impulsar que coadyuven a la prevención del delito* que se compone de nueve líneas de acción relacionadas con el *Programa*.

Por otro lado, el *Programa* fue creado a partir de la escisión del Pp *E901 Desarrollo de Instrumentos para la Prevención del Delito,* con base en recomendaciones de dos evaluaciones externas realizadas al Pp E901 en 2011 y 2013. Se había detectado que el Pp E901 atendía dos problemáticas distintas, lo que incidía en su diseño inconsistente. En atención a lo anterior, se decidió crear al *Programa* para atender una de las dos problemáticas que atendía el Pp E901[2].

En todos los casos, la justificación es consistente con el diagnóstico del problema o necesidad que atiende el *Programa*.

Sin embargo, no se detecta en los documentos revisados que exista evidencia (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los apoyos o componentes o a las acciones dirigidas a la población o área de enfoque objetivo.

Sugerencias

Se sugiere incorporar en los documentos de planeación o diagnóstico del *Programa* evidencia (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los apoyos o componentes o a las acciones dirigidas a la población o área de enfoque objetivo.

[2] Para mayor referencia, consultar el documento *Adenda a la Justificación del nuevo Programa Presupuestario de la Dirección General de Seguridad Privada denominado: "E905 Regulación de los Servicios de Seguridad Privada para coadyuvar a la Prevención del Delito"* y las evaluaciones en materia de diseño (GEA, 2011) y Consistencia y Resultados (UNAM, 2013).

4. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?

Respuesta y justificación

El *Programa* es modalidad "E Prestación de Servicios Públicos". De acuerdo con el Anexo 2 *Clasificación de Programas Presupuestarios (Pp's)* del *Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017*, se tiene que los programas de esta modalidad son del tipo *Programas Federales* y del grupo *Desempeño de Funciones.*

El Manual establece que los programas de esta modalidad se refieren a:

> *Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades (…).*

Entre las finalidades mencionadas se encuentra la de *Gobierno*, dentro de la cual se encuentra clasificada el *Programa*, y que se refiere a, por ejemplo:

> *(…) la atención de los derechos políticos y civiles de las personas: población (seguridad pública y nacional), grupos vulnerables (prevención de la discriminación), pasaportes, víctimas de delitos (ministerios públicos), trabajadores (tribunales de conciliación y arbitraje), ejidatarios y comuneros (tribunales agrarios), contribuyentes (SAT, tribunal fiscal), extranjeros (servicios migratorios), etc. Incluye los demás servicios públicos en cumplimiento a las funciones programáticas relacionadas y atribuciones de la Ley Orgánica de la APF.*

El *Programa* lleva a cabo actividades en forma directa, regular y continua, particularmente con y para las empresas que prestan servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas, como por ejemplo las visitas de verificación, las autorizaciones y el registro de su personal. Estas actividades se consideran servicios públicos en cumplimiento a las atribuciones específicas de la DGSP. En este sentido, se considera que la modalidad presupuestaria del *Programa* es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el *Programa* genera y su mecanismo de intervención adoptado.

APARTADO II. Contribución del *Programa* para el cumplimiento de las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados

5. En virtud de que el Fin del Pp está vinculado a alguna(s) de las Cinco Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente, a través del programa sectorial (o excepcionalmente a un programa especial o institucional):

a. ¿Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo o área de enfoque objetivo?

b. ¿El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?

Respuesta

Sí, nivel 2. El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y
Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2017[3] del *Programa*, éste se encuentra alineado con la planeación nacional de la siguiente manera:

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND)
  - Meta Nacional *I México en Paz*,
  - Objetivo *1.3 Mejorar las condiciones de seguridad pública*
- Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 (PSG)
  - Objetivo Sectorial *2. Mejorar las condiciones de seguridad y justicia*

Lo anterior con base en la redacción del objetivo a nivel de Fin de la MIR, que a la letra dice:

> *Contribuir a **mejorar las condiciones de seguridad y justicia** mediante la aplicación en dos o más entidades federativas, se regulan bajo procesos actualizados, modernos y profesionales por parte de la Dirección General de Seguridad Privada.*

Por su parte, el objetivo a nivel de Propósito de la MIR 2017 del *Programa* está redactado de la siguiente manera:

> *Visitas de verificación a prestadores de servicios para comprobar su operación efectuadas.*

Con base en lo anterior, no se detectan conceptos comunes entre el objetivo el PSG al que está alineado el *Programa* y el Propósito del mismo (a).

Adicionalmente, se considera que, por su naturaleza y por diversos documentos revisados para el análisis, el *Programa* también está alineado al Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018 (PNSP). Al efecto, se detectan conceptos similares entre el Propósito del *Programa* y el Objetivo *5. Fortalecer las capacidades de las*

[3] La MIR 2017 utilizada se obtuvo del Portal de Transparencia Presupuestaria, en el siguiente vínculo: http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04E905. 10 de mayo de 2017.

instituciones policiales del PNSP. Dentro de este Objetivo, el PNSP incluye la Estrategia *5.7 Fortalecer la regulación y supervisión de las empresas de seguridad privada, e impulsar que coadyuven a la prevención del delito,* que a su vez incorpora varias líneas de acción relacionadas con prestadores de servicios de seguridad privada (a). Por ello, se considera que se cumple con esta característica.

En cuanto a que el logro del Propósito del *Programa* aporte al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del PSG o, en su caso, del PNSP, no se considera que se cumpla con esta característica (b). Llevar a cabo las visitas de verificación a empresas prestadoras de servicios es parte de la supervisión a empresas de seguridad privada, pero no se detecta una relación de ello con los indicadores incorporados en el PSG o el PNSP.

Indicador de Propósito de la MIR 2017 del Pp E905	Porcentaje de visitas de verificación realizadas a prestadores de servicios de seguridad privada.
Indicadores del Objetivo 2 del PSG	2.1 Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. 2.2 Porcentaje de la población que siente confianza hacia la Policía Federal. 2.3 Porcentaje de operación del nuevo Sistema de Justicia Penal a nivel federal y en las entidades federativas
Indicadores del Objetivo 5 del PNSP	5.1 Certificación de instructores de las instituciones policiales en el "Sistema Penal Acusatorio". 5.2 Número de mandos que recibieron capacitación especializada.

Sugerencias

Como se verá más adelante, es necesario rediseñar la MIR del *Programa*, con base en las guías y metodologías disponibles al efecto. El Propósito de la MIR está actualmente redactado como un Componente, lo que rompe la lógica vertical de la MIR e impide que su logro aporte al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del PSG o del PNSP. Al efecto, ver respuesta a la pregunta número 15 y la propuesta específica de mejora en el Anexo 5.

6. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del PND vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Pp?

Respuesta y justificación

Como ya se vio en respuestas a preguntas anteriores, el *Programa* está alineado al Objetivo Sectorial *2. Mejorar las condiciones de seguridad y justicia* del PSG.

De acuerdo con la MIR del *Programa* incluida en el *Anexo del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016,* el *Programa* se vincula con la Estrategia *1.3.2 Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad*, del Objetivo *1.3 Mejorar las condiciones de seguridad pública,* de la Meta Nacional *I. México en Paz* del PND.

De acuerdo con el documento *Alineación de procesos* de la SEGOB, los principales procesos llevados a cabo por el *Programa* se vinculan únicamente con la línea de acción *Establecer una coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad*. Se entiende que, de contar con una regulación y procesos adecuados, se contribuirá a la coordinación efectiva entre las instancias de seguridad privada que operan en dos o más entidades federativas y las instancias públicas de seguridad de los diferentes órdenes de gobierno.

Meta Nacional	**I. México en Paz**
Objetivo 3 de la Meta Nacional I	**1.3 Mejorar las condiciones de seguridad pública**
Estrategia 2 del Objetivo 1.3 de la Meta Nacional	**1.3.2 Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.**
Línea de acción	Establecer una coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad.

Es de mencionar, que la vinculación del *Programa* con el Objetivo Sectorial *2. Mejorar las condiciones de seguridad y justicia* del PSG se mantiene en la MIR 2017.

7. ¿El propósito del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta y justificación

Al revisar la redacción del Propósito del *Programa* encontrada en su MIR 2017, no se considera que el Propósito esté vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Visitas de verificación a prestadores de servicios para comprobar su operación efectuadas.

Sin embargo, considerando que el *Programa* está vinculado a los objetivos *2. Mejorar las condiciones de seguridad y justicia* del PSG y *5. Fortalecer las capacidades de las instituciones policiales* del PNSP, se podría afirmar que el *Programa* está vinculado al Objetivo *16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas de* los ODS, ya que existen conceptos comunes entre los mismos, como son la justicia y las instituciones.

Si el *Programa* logra cumplir su objetivo principal que es el que las instituciones que otorgan seguridad privada lo hagan de manera confiable y efectiva, se entiende que se contribuirá a alguna de las metas del Objetivo *16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas* de los ODS, que refieren precisamente a la creación o al fortalecimiento de las instituciones para prevenir la violencia y combatir la delincuencia.

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Pp a la Meta del ODS
Objetivo 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas	Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.	El objetivo del *Programa* es lograr que las instituciones que otorgan seguridad privada lo hagan de manera confiable y efectiva, es decir, que estén reguladas, cumplan ciertos estándares de calidad y que provean un servicio eficiente. En este sentido, se entiende que, de lograr su objetivo, ya sea que se creen o fortalezcan este tipo de instituciones, se contribuirá a cualquiera de las dos metas del ODS de referencia, particularmente porque estas instituciones son auxiliares a la función de Seguridad Pública.
	Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, con miras a crear capacidad a todos los niveles, en particular en los países en desarrollo, para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.	

APARTADO III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

De acuerdo con los TdR, se entenderá por *población* o *área de enfoque potencial* a la población o área de enfoque total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia del *Programa* y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.

Se entenderá por *población* o *área de enfoque objetivo* a la población o área de enfoque que el *Programa* tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por *población* o *área de enfoque atendida* a la población o área de enfoque beneficiada por las acciones o componentes del *Programa* en un periodo determinado.

8. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información y características:

- **a. Unidad de medida;**
- **b. Cuantificación y su metodología;**
- **c. Fuentes de información;**
- **d. Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología);**
- **e. Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación; y**
- **f. Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML?**

Respuesta

Sí, nivel 3. Las definiciones cumplen cinco de las características establecidas.

Justificación

Como ya se comentó en respuestas a preguntas anteriores, la población o área de enfoque del *Programa* está definida en el documento de diagnóstico del mismo, así como en la Ley Federal de Seguridad Privada. Adicionalmente, en el documento del *Programa* denominado *Metodología de identificación y cuantificación de la población o área de enfoque*, se incluyen las definiciones de población potencial y objetivo. A continuación se transcriben dichas definiciones.

Población potencial

Definición. La población potencial representan las empresas de seguridad privada que tienen la intensión de prestar estos servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas.

Metodología para cuantificación. Se consideran los criterios legales para que los prestadores de servicios cumplan y obtengan su Registro Federal. Deben cumplir con los requisitos que establecen la Ley Federal de Seguridad Privada y su Reglamento; y las demás que intervengan el dicho trámite, y solicitar la autorización o revalidación del permiso federal para prestar servicios en dos o más entidades federativas, de ahí que con base en las solicitudes presentadas se puedan cuantificar.

Población objetivo

Definición. Los prestadores de servicios de seguridad privada que se encuentran en dos o más entidades federativas y que cumplen los criterios solicitados en las leyes y reglamentos. El carácter de cumplimiento se obtiene tras el proceso de proyectos referido en las Reglas de Operación vigentes, descritas en el dictamen del proceso de trámite.

Metodología para cuantificación. Se identifican aquellas prestadoras de servicios que al menos en una ocasión han presentado una solicitud de registro para prestar el servicio de seguridad privada en dos o más entidades federativas. Al cierre de 2016 e incluyendo lo solicitado en 2017, se estima que existen aproximadamente 1,266 prestadoras de servicios que cumplen con los criterios de registro establecidos.

Población atendida

Por la naturaleza de las poblaciones, la definición de la población atendida es igual a la definición de la población objetivo.

El siguiente cuadro presenta la cuantificación de la población objetivo (y atendida), que son las *empresas vigentes*, como se incluye en el documento *Metodología de identificación y cuantificación de la población o área de enfoque.*

Año	Autorizaciones	Revalidaciones	Modificaciones	Empresas vigentes	Incremento % anual
2014	249	792	80	**1,121**	
2015	238	827	61	**1,126**	0.45
2016	249	970	47	**1,266**	12.43

Las definiciones cuentan con unidad de medida, que son las empresas o prestadores de servicios (a); fuente de información (c), que son los registros administrativos del *Programa* o el denominado Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada (RNEPESP); y plazo para su actualización (d), que aunque no se especifica en la documentación analizada se infiere de la metodología que es continuo y, al menos, anual. En el caso específico de la cuantificación y su metodología, la población potencial no presenta cuantificación por lo que esta característica no se considera cumplida (b).

Por su parte, existe evidencia de que el *Programa* utiliza estas definiciones en su planeación, pues se detecta su uso en los indicadores y metas de su MIR (e).

Adicionalmente, se considera que las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML y con las definiciones establecidas en los TdR (f).

Ver el Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo”.

Sugerencias

Se sugiere incluir en los documentos de diagnóstico y de metodologías la cuantificación de la población potencial (que, de acuerdo con la metodología equivaldría a la suma de todas las prestadoras de servicios que han solicitado autorizaciones de operación), así como especificar el hecho y la razón por la cual las poblaciones objetivo y atendida son iguales.

9. **¿Existe información que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben los componentes del Pp y que:**
    a. **Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional;**
    b. **Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes otorgados;**
    c. **Esté sistematizada; y,**
    d. **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización?**

Respuesta

Sí, nivel 3. **La información de la población o área de enfoque atendida cumple con tres de las características establecidas.**

Justificación

Sí existe información que permita conocer qué prestadores de servicios de seguridad privada reciben los Componentes del *Programa*. Ésta se encuentra en las bases de datos del *Programa* y en el RNEPESP. Adicionalmente, la información acerca de la población beneficiaria se encuentra disponible en internet, a través de la siguiente liga: http://siesp.ssp.gob.mx/Transparencia/.

La información incluye las características de la población o área de enfoque atendida por el *Programa* definida en su normatividad (a), como es la modalidad de servicio prestado y el ámbito de operación de los prestadores de servicio de seguridad privada. Incluye también el nombre de la empresa o prestador de servicios, el número de autorización, el término de la vigencia de su autorización, los teléfonos de contacto, el domicilio matriz, el número de sucursales y, en su caso, el domicilio de las sucursales, además del equipo de seguridad con que cuentan.

La información incluye el tipo de apoyo, de acciones o componentes otorgados por el *Programa* (b), como son las autorizaciones. Como se puede derivar de lo descrito anteriormente, la información está sistematizada (c). Sin embargo, y a pesar de que al revisar la información se puede percibir que ésta está actualizada y depurada, no se contó con evidencia de que se contara con mecanismos documentados para su depuración y actualización (d).

Es de mencionar, que adicional a la información sobre las empresas prestadoras de servicios registrada en el RNEPESP, el *Programa* cuenta con un Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) que incluye información sobre el personal operativo de los prestadores de servicios y su capacitación. También se cuenta con información sobre la expedición y control de licencias para portar armas.

Sugerencias

Con base en la documentación revisada, se sugiere documentar los mecanismos para la depuración y actualización de la información sobre la población beneficiaria del *Programa* y también sobre los demás registros que se utilizan y administran.

En cuanto a las bases de datos del *Programa* y con base en la documentación a que se tuvo acceso, se sugiere incorporar a las mismas la información sobre las acciones de supervisión y verificación y sobre los resultados de estas acciones. Ello permitirá conocer de mejor manera la evolución de los prestadores de servicios en cuanto al cumplimiento de la normatividad.

10. El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

- **a. Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años;**
- **b. Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen;**
- **c. Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; y,**
- **d. Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?**

Respuesta

No. Información inexistente.

Justificación

El equipo evaluador considera que esta pregunta sí es aplicable al *Programa*. Dado que no se contó con evidencia de que existiera un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional en que se defina la estrategia que el *Programa* utilizará a lo largo del tiempo para cubrir al total de su población o área de enfoque potencial, se considera información inexistente.

Resulta relevante el hecho de que no se haya detectado una cuantificación de la población o área de enfoque potencial del *Programa*. Si bien se tiene definido el hecho de que ésta corresponde a los prestadores de servicios de seguridad privada que *tienen la intensión* de prestar estos servicios en dos o más entidades federativas, no parece haber una cuantificación de ello.

Una vez que se sabe qué prestadores de servicios cumplen con los requisitos para operar en dos o más entidades federativas (población objetivo), a éstos se les otorga autorización para operar, momento en el cual se convierten en población atendida.

Se puede saber, entonces, qué y cuántos prestadores de servicios solicitaron autorización, pero no cumplieron con los requisitos. Se entiende que éstos comprenden la parte de la población potencial que no es objetivo.

- **Población potencial:** tienen la intensión y solicitan autorización.
- **Población objetivo:** tienen la intensión, solicitaron la autorización y la obtuvieron.

La falta de cuantificación de la población potencial impide un análisis adecuado de la cobertura del *Programa*, y limita la posibilidad de desarrollar una estrategia de cobertura que tenga vistas de atender a toda la población potencial.

En el caso específico del *Programa*, la regulación y supervisión de los prestadores de servicios de seguridad privada es un mandato legal, por lo que debe aspirarse a la cobertura total.

Sugerencias

Se recomienda desarrollar una estrategia de cobertura del *Programa*, con vistas a alcanzar la atención de la totalidad de la población potencial. La estrategia debe incluir, al menos:

- Justificación teórica, empírica (en su caso) y jurídica de la intervención a llevar a cabo por el Programa;

- Definición, caracterización, cuantificación (incluyendo metodología y fuentes de información) y ubicación geográfica de la población o área de enfoque que sufre el problema – población o área de enfoque potencial (en caso de ser posible, diferenciar entre mujeres y hombres);
- Definición, caracterización, cuantificación (incluyendo metodología y fuentes de información) y ubicación geográfica de la población o área que sufre el problema y que pretende ser atendida por el Programa – población o área de enfoque objetivo (en caso de ser diferente a la anterior) (de ser posible, diferenciar entre mujeres y hombres);
- Evolución de cobertura del *Programa* – relacionada con la población o área de enfoque atendida;
- El presupuesto que requiere el *Programa* para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años;
- Metas de cobertura anuales para los próximos cinco años y criterios de definición;
- El momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; y,
- La estrategia a seguir para mantener la cobertura, en caso de que se determine que la población potencial y objetivo hayan convergido.

11. Si el Pp cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Respuesta y justificación

Entre los procedimientos de rendición de cuentas y transparencia con que cuenta el *Programa* se encuentran los que determina la normatividad aplicable, como son los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (trimestrales), así como la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (anual), los Informes de Labores de la SEGOB y los Informes de Gobierno (anuales).

Adicionalmente, a través del Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP se publican periódicamente los resultados del *Programa*, con base en los avances de los indicadores registrados en su MIR. Para 2017 incluyen, entre otros, visitas de verificación a prestadores de servicios para comprobar su operación efectuadas (semestral); resoluciones de autorización a prestadores de servicios de seguridad privada (trimestral) y registro total de personal operativo en los prestadores de servicios con autorización federal vigente para conocer su estado de fuerza (trimestral).

Por otro lado y como ya se mencionó en respuestas a preguntas anteriores, el *Programa* publica a través de internet, accesible para todo público, información referente a los prestadores de servicios de seguridad privada que operan en dos o más entidades federativas, misma que incluye su denominación, ubicación, datos de contacto y modalidad de servicio, entre otros. Esta información se actualiza periódicamente y la última actualización disponible a la fecha es al mes de marzo de 2017. La liga para consulta es la siguiente: http://siesp.ssp.gob.mx/Transparencia/

.

12. En caso de que el Pp entregue los componentes que genera a sus destinatarios o beneficiarios mediante algún mecanismo de selección, ¿los procedimientos del Pp para la selección de destinatarios tienen las siguientes características:

- **a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;**
- **b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp;**
- **c. Están sistematizados; y,**
- **d. Están difundidos públicamente?**

Respuesta

Sí, nivel 4. Los procedimientos para la selección de destinatarios tienen todas las características establecidas.

Justificación

Se entiende que son las resoluciones de autorización las que convierten a la población o área de enfoque potencial en objetivo y atendida. Las autorizaciones (resoluciones de autorización) que se otorgan a prestadores de servicios de seguridad privada que operan en dos o más entidades federativas a través del *Programa* se hacen conforme a la normatividad aplicable. Los procedimientos de selección comprenden básicamente el cumplimiento de requisitos establecidos oficialmente, mismos que están claramente especificados y no existe ambigüedad en su redacción (a). Los requisitos se establecen en la Ley Federal de Seguridad Privada y su Reglamento y están disponibles al público de manera clara y sencilla en un documento denominado *Requisitos para el trámite de Autorización a empresas que presten Servicios de Seguridad Privada* en la siguiente liga:
http://www.cns.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/1334032.

Los requisitos son:

1. Formato de solicitud de trámite de autorización (se incluye contenido mínimo);
2. Acta constitutiva en caso de ser persona moral o acta de nacimiento en caso de ser persona física;
3. Comprobante de domicilio (se especifican cuáles son válidos);
4. Acreditación de medios y/o protesto de ley (se especifica por modalidad);
5. Reglamento interior de trabajo (se especifica contenido mínimo);
6. Manual y/o instructivo operativo (se especifica contenido);
7. Planes y programas de capacitación (se especifican contenidos y formatos);
8. Constancias de capacitación del personal operativo (se especifica contenido);
9. Relación del personal directivo, administrativo, técnico y operativo (se especifica información requerida);
10. Currículum vitae del personal directivo (se especifica contenido mínimo);
11. Antecedentes policiales (junto con pago de consulta específica);
12. Formato de credencial de la empresa (se especifica contenido mínimo);
13. Fotografías del uniforme (se especifican características);
14. Inventario de equipos, relación de bienes muebles e inmuebles (se especifican características y contenidos);
15. Canes (información sobre los perros con que cuente, en caso de no tener, se especifica qué documentos presentar);

16. Frecuencia de radio y red de telecomunicación (se especifican características, en caso de no tener, se especifica qué documentos presentar);
17. Fotografías de los vehículos (se especifican características, en caso de no tener, se especifica qué documentos presentar);
18. Insignias (muestra física);
19. Blindaje de vehículos y su utilización (se especifican características, en caso de no tener, se especifica qué documentos presentar);
20. En caso de utilizar equipo especializado, y según modalidad del servicio, relación y muestra física de los mismos;
21. Registro sanitario de dispositivos de identificación personal, según el caso;
22. Central de monitoreo para la atención de señales (se especifican características); y,
23. Pago de derechos correspondiente (se especifica).

Los procedimientos de selección están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del *Programa* (b); están sistematizados (c), pues la información de los procesos se encuentra en bases de datos y disponible en el RNEPESP; y están difundidos públicamente (d) a través de internet en la siguiente liga: http://www.cns.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?__c=1ccf4.

No se detectan áreas de mejora.

APARTADO IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

13. Para cada uno de los Componentes de la MIR vigente del Pp, ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades que:

- **a. Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;**
- **b. Están ordenadas de manera cronológica;**
- **c. Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes; y,**
- **d. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?**

Respuesta

Sí, nivel 1. Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.

Justificación

La MIR 2017 del *Programa* contiene Fin, Propósito, un Componente y una Actividad.

El Componente único *Resoluciones de autorización a prestadores de servicios de seguridad privada* es atendido mediante una Actividad:

1.1) *Registro total de personal operativo en los prestadores de servicios con autorización federal vigente para conocer su estado de fuerza.*

Es posible apreciar que la Actividad asociada al Componente no está claramente especificada (a), ya que el registro total de personal operativo debe efectuarse una vez que los prestadores de servicios obtienen una resolución de autorización emitida por la autoridad competente, por lo que la Actividad no está correctamente especificada. Es posible que la Actividad se refiera a la evaluación que debe efectuarse previo a la autorización para la prestación de los servicios de seguridad privada. Al ser una sola Actividad, no se tiene que seguir un orden cronológico por lo que cumple con esta característica establecida en la pregunta (b).

Esta Actividad no es necesaria para producir el Componente (c), ya que el registro es una actividad posterior a la resolución de autorización. De la misma forma, la Actividad no aporta elementos para la consecución del objetivo del Componente (d), debido a que la resolución de autorizaciones a los prestadores de servicios requiere de una evaluación de ciertos elementos que no están relacionados con el registro de los mismos.

Sugerencias

En general, los elementos que deben ser la guía para la integración de las actividades de la MIR están mencionados en la parte inferior del Árbol de Objetivos. En este caso, la MIR registra una sola Actividad, en contraste con los diferentes medios que fueron identificados en el Árbol de Objetivos, por lo que se sugiere que se analice de nueva cuenta el nivel Actividades para incorporar los medios que son necesarios para la consecución del objetivo de cada uno de los Componentes.

14. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR vigente cumplen con las siguientes características?

- **a. Son los bienes o servicios que produce el Pp;**
- **b. Están redactados como resultados logrados, por ejemplo informes realizados o proyectos desarrollados;**
- **c. Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito; y,**
- **d. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

Respuesta

Sí, nivel 1. Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.

Justificación

La MIR 2017 del *Programa* cuenta con un sólo Componente: *Resoluciones de autorización a prestadores de servicios de seguridad privada*.

Se considera que el Componente cumple con el criterio de ser uno de los servicios que produce el *Programa* (a), que es dar autorizaciones a los particulares para que puedan llevar a cabo el servicio de vigilancia privada. Sin embargo, la redacción no es la apropiada para el resumen narrativo de la MIR para este nivel (b). La sintaxis correcta, de acuerdo con las guías oficiales disponibles al efecto, es **Productos terminados o servicios proporcionados + Verbo en pasado participio**. Una posibilidad de redacción para este caso es: *Resoluciones de autorización a prestadores de servicios de seguridad privada **aprobadas** u **otorgadas**.*

No es posible encontrar una relación entre el Componente con el nivel Propósito (*Visitas de verificación a prestadores de servicios para comprobar su operación efectuada*), ya que en ambos casos se trata de servicios que otorga el *Programa*. En este caso, la forma en que se definió el Propósito de la MIR es incorrecta. Otra consecuencia de esta situación es que la realización del Componente no aporta ningún valor para que se cumpla el Propósito (c) y (d).

Sugerencias

Se sugiere definir adecuadamente los Componentes del *Programa* tomando como base el análisis realizado en los Árboles de Problemas de Objetivos. El Componente registrado en la MIR es un servicio que proporciona el *Programa*, pero no atiende de ningún modo la realización del Propósito señalado. Se debe además redactar el resumen narrativo con base en la metodología recomendada en la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*[4] (SHCP), en adelante *Guía*, que señala que el Componente debe ser redactado como **Productos terminados o servicios proporcionados + Verbo en participio pasado**.

[4] Ver referencia en apartado de Bibliografía.

15. ¿El Propósito de la MIR vigente cuenta con las siguientes características?

- **a. Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos;**
- **b. Su logro no está controlado por los responsables del Pp;**
- **c. Es único, es decir, incluye un sólo objetivo;**
- **d. Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados; e,**
- **e. Incluye la población o área de enfoque objetivo.**

Respuesta

Sí, nivel 1. El Propósito cumple con una o dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El Propósito que establece la MIR 2017 del *Programa* es: *Visitas de verificación a prestadores de servicios para comprobar su operación efectuadas*.

El Propósito definido en la MIR no es consecuencia directa del resultado de los componentes (a). Como se señaló en la respuesta a la pregunta anterior, el Componente único incluido en la MIR no aporta ningún valor para la realización del Propósito. Esto se debe a que el Propósito es en realidad un Componente del *Programa*, es decir, que para un correcto funcionamiento del *Programa* es necesario efectuar visitas de verificación, pero la función del *Programa* no es hacer esto, o, al menos, no únicamente. Por otro lado, el logro del Propósito registrado está completamente controlado por los responsables del *Programa* (b), ya que éstos son quienes programan las visitas y las llevan a cabo. El Propósito no incluye un objetivo (c), ya que no se menciona el resultado que quiere inducir el *Programa* en la población objetivo o área de enfoque. El Propósito debe responder a la pregunta ¿qué cambio se desea lograr en la población objetivo?, lo cual no se verifica en la forma actual de la MIR.

La narrativa del Propósito tampoco se apega a la redacción recomendada (d) en la *Guía* para este nivel de la MIR, que señala: **Sujeto: Población o área de enfoque + Verbo en presente + Complemento: resultado logrado**. Finalmente, el Propósito de la MIR 2017 sí incluye a la población objetivo en su redacción (prestadores de servicios) (e).

Sugerencias

La *Guía* señala que el Propósito de un Pp es el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa. En relación con el Árbol de Objetivos, el Propósito debe corresponder con el objetivo central. Es necesario hacer una revisión al análisis realizado en los Árboles de Problemas y de Objetivos para tener claridad en la determinación del Propósito del *Programa*. Actualmente no existe una alineación entre esos documentos y el diseño/elaboración de la MIR 2017.

Es necesario, en opinión de la instancia evaluadora, que se revisen las características que debe cumplir el Propósito. De acuerdo con la *Guía*, el Propósito *Es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque* (p. 26). Por ello, la característica b) debiera ser que *Su logro **está** controlado por los responsables del Pp.* Considerar, además, que la misma característica se pide actualmente del Fin en la siguiente pregunta.

16. ¿El Fin de la MIR vigente cuenta con las siguientes características?

- **a. Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;**
- **b. Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin;**
- **c. Su logro no está controlado por los responsables del Pp;**
- **d. Es único, es decir, incluye un sólo objetivo; y,**
- **e. Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.**

Respuesta

No. Información inexistente.

Justificación

El Fin establecido en la MIR 2017 del *Programa* es: *Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante la aplicación en dos o más entidades federativas, se regulan bajo procesos actualizados, modernos y profesionales por parte de la Dirección General de Seguridad Privada*. El Propósito del mismo es: *Visitas de verificación a prestadores de servicios para comprobar su operación efectuadas.* Los TdR específicos para llevar a cabo esta evaluación señalan que, en caso de que no se identifique una relación causal entre el Propósito y el Fin del *Programa*, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

El resumen narrativo del Fin especificado en la MIR no es claro. Si bien la sintaxis especifica que se busca que *Programa* contribuya a solucionar un problema nacional (*mejorar las condiciones de seguridad y justicia*), el cómo contribuye el *Programa* a ello es confuso. Se menciona "la aplicación…" pero no se menciona qué es lo que se va a aplicar. Como se señaló anteriormente, el Propósito del *Programa* se identifica actualmente como un Componente del mismo, por lo que tampoco es posible encontrar una vinculación entre ambos niveles de la MIR (Propósito-Fin).

Sugerencias

Se sugiere construir la MIR con base en lo establecido por la *Guía*. Si bien en la documentación presentada por los responsables del *Programa* se especifica la alineación del *Programa* con la planeación sectorial (PSG), en el resumen narrativo de la MIR no es posible identificar de qué manera el *Programa* aporta elementos para la solución de la problemática señalada. Sugerencias específicas al respecto se pueden encontrar en el Anexo 5.

17. ¿En el documento normativo o institucional del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta

Sí, nivel 2. Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo o institucional del Pp.

Justificación

El *Programa* no cuenta con un documento de planeación propio, por lo que se considera que el documento normativo del mismo es el denominado *Manual de Organización Especifico*. Por lo anterior, se tiene que fue posible identificar los resúmenes narrativos de la MIR 2017 del *Programa* como se indica en el siguiente cuadro.

Nivel / Resumen narrativo de la MIR 2016	Documento normativo
Fin Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante la aplicación en dos o más entidades federativas, se regulan bajo procesos actualizados, modernos y profesionales por parte de la Dirección General de Seguridad Privada.	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Seguridad Privada. Objetivo de la DGSP: "*Dirigir los mecanismos para la autorización, supervisión, registro y control de los prestadores de servicios de seguridad privada en el marco de la Ley Federal de Seguridad Privada".* Reglamento interior de la Secretaría de Gobernación, Artículo 39, Fracción II: "*Regular los servicios de seguridad privada a cargo de particulares".*
Propósito Visitas de verificación a prestadores de servicios para comprobar su operación efectuadas	No aplica en virtud de que el resumen narrativo del Propósito no corresponde con el texto adecuado para este nivel.
Componente 1 Resoluciones de autorización a prestadores de servicios de seguridad privada.	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Seguridad Privada. Objetivo de la Dirección de Emisión de Permisos de Seguridad Privada: "*Coordinar la emisión de proyectos de resolución para garantizar el cumplimiento de las condiciones y modalidades de permisos y autorizaciones emitidos por la Dirección General de Seguridad Privada".*
Actividad 1.1 Registro total de personal operativo en los prestadores de servicios con autorización federal vigente para conocer su estado de fuerza.	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Seguridad Privada. Objetivo de la Dirección General Adjunta de Evaluación Legal, Registro Nacional y Coordinación: "*… establecer, operar y mantener actualizado el sistema de Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada a nivel nacional".*

Sugerencias

Se sugiere incorporar en la MIR una serie de Actividades y Componentes que están identificados en los Árboles de Problemas y de Objetivos pero que actualmente no se reflejan en la construcción de la misma. Estos problemas y objetivos también se reflejan en el Manual de Organización Específico. También es importante identificar de manera adecuada el Propósito del *Programa*, como la esencia que motiva su existencia.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

18. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características?

- **a. Claros;**
- **b. Relevantes;**
- **c. Económicos;**
- **d. Monitoreables; y,**
- **e. Adecuados.**

Respuesta

Sí, nivel 3. Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación

La MIR 2017 del *Programa* incluye 10 indicadores; el nivel Fin tiene asociados siete indicadores, mientras que para el nivel Propósito hay un indicador, para el Componente único se tiene un indicador y para la única Actividad reportada se cuenta con un indicador.

Indicador 1 para el nivel Fin: *Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes.*

Este indicador es claro en su planteamiento (a), no tiene ambigüedades en su definición ya que las variables que lo integran son de uso común en el sector de seguridad pública. Es relevante (b), ya que el Fin busca contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia, lo cual se puede cuantificar a través del indicador. Es económico (c), porque las fuentes proporcionan la información como parte de sus reportes periódicos, por lo que también es monitoreable (d) y se considera adecuado (e), ya que cuantifica el impacto de la política en materia de seguridad pública de la cual forma parte el *Programa*.

Indicador 2 para el nivel Fin: *Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Noroeste*

Este indicador es claro en su planteamiento (a), no tiene ambigüedades en su definición ya que las variables que lo integran son de uso común en el sector de seguridad pública. No es relevante (b), ya que es una desagregación geográfica del Indicador 1 del nivel Fin, cuya cuantificación no forma parte del diseño del *Programa* (que no discrimina por ámbito geográfico). Es económico (c), porque las fuentes proporcionan la información como parte de sus reportes periódicos, por lo que también es monitoreable (d). No se considera adecuado (e), ya que cuantifica el impacto en una zona geográfica en particular, lo cual no forma parte del Fin del *Programa*.

Indicador 3 para el nivel Fin: *Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Sureste*

Este indicador es claro en su planteamiento (a), no tiene ambigüedades en su definición ya que las variables que lo integran son de uso común en el sector de seguridad pública. No es relevante (b), ya que es una desagregación geográfica del Indicador 1 del nivel Fin, cuya cuantificación no forma parte del diseño del *Programa* (que no discrimina por ámbito geográfico). Es económico (c), porque las fuentes proporcionan la información como parte de sus reportes periódicos, por lo que también es monitoreable (d). No se considera adecuado (e), ya que cuantifica el impacto en una zona geográfica en particular, lo cual no forma parte del Fin del *Programa*.

Indicador 4 para el nivel Fin: ***Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Occidente***

Este indicador es claro en su planteamiento (a), no tiene ambigüedades en su definición ya que las variables que lo integran son de uso común en el sector de seguridad pública. No es relevante (b), ya que es una desagregación geográfica del Indicador 1 del nivel Fin, cuya cuantificación no forma parte del diseño del *Programa* (que no discrimina por ámbito geográfico). Es económico (c), porque las fuentes proporcionan la información como parte de sus reportes periódicos, por lo que también es monitoreable (d). No se considera adecuado (e), ya que cuantifica el impacto en una zona geográfica en particular, lo cual no forma parte del Fin del *Programa*.

Indicador 5 para el nivel Fin: ***Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Noreste***

Este indicador es claro en su planteamiento (a), no tiene ambigüedades en su definición ya que las variables que lo integran son de uso común en el sector de seguridad pública. No es relevante (b), ya que es una desagregación geográfica del Indicador 1 del nivel Fin, cuya cuantificación no forma parte del diseño del *Programa* (que no discrimina por ámbito geográfico). Es económico (c), porque las fuentes proporcionan la información como parte de sus reportes periódicos, por lo que también es monitoreable (d). No se considera adecuado (e), ya que cuantifica el impacto en una zona geográfica en particular, lo cual no forma parte del Fin del *Programa*.

Indicador 6 para el nivel Fin: ***Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Centro***

Este indicador es claro en su planteamiento (a), no tiene ambigüedades en su definición ya que las variables que lo integran son de uso común en el sector de seguridad pública. No es relevante (b), ya que es una desagregación geográfica del Indicador 1 del nivel Fin, cuya cuantificación no forma parte del diseño del *Programa* (que no discrimina por ámbito geográfico). Es económico (c), porque las fuentes proporcionan la información como parte de sus reportes periódicos, por lo que también es monitoreable (d). No se considera adecuado (e), ya que cuantifica el impacto en una zona geográfica en particular, lo cual no forma parte del Fin del *Programa*.

Indicador 7 para el nivel Fin: ***Prestadores de servicios de seguridad privada con autorización federal vigente.***

Este indicador es claro en su planteamiento (a), no tiene ambigüedades en su definición ya que las variables que lo integran son de uso común en el *Programa*. No es un indicador relevante para el nivel Fin (b), porque no refleja el resultado del *Programa* en la mejora de las condiciones de seguridad y justicia. Es económico (c), porque la información se produce de manera rutinaria por el *Programa* para la elaboración de sus reportes internos. Es monitoreable (d), ya que se puede verificar la información a través de los informes de la dependencia. No se considera adecuado (e), ya que no cuantifica el impacto en la política de seguridad y justicia del sector.

Para continuar leyendo, ver Apéndice A “Complemento de respuestas”.

19. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información?

- **a. Nombre;**
- **b. Definición;**
- **c. Método de cálculo;**
- **d. Unidad de Medida;**
- **e. Frecuencia de Medición;**
- **f. Línea base;**
- **g. Metas; y,**
- **h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Respuesta

Sí, nivel 2 Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 3 y menos de 4.5 características establecidas en la pregunta.

Justificación

No se tuvo acceso a las fichas técnicas para los indicadores 2 a 6 de la MIR 2017, por lo que no fue posible corroborar la Definición (b), Línea Base (f), Metas (g) y Comportamiento (h) de estos indicadores. El Nombre (a), Método de Cálculo (c), la Unidad de Medida (d) y Frecuencia de Medición (e) para estos indicadores se obtuvieron directamente de la MIR 2017 del *Programa*.

El resto de los indicadores sí cuentan con una Ficha Técnica, pero todas, con excepción de la ficha del Indicador 1 del nivel Actividad, contienen omisiones o incorrecciones en su llenado. En el caso de la Definición (b) de los indicadores señalados, ésta se determina de manera incorrecta, ya que el Nombre (a) se repite en la Definición (b), lo cual contraviene los señalamientos de la *Guía*. A continuación se presenta la descripción detallada de los elementos contenidos en esta pregunta.

Indicador 1 para el nivel Fin: *Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes*

La Definición (b) del Indicador en la Ficha Técnica repite el Nombre (a) del mismo. Sí se incluyen correctamente el Método de Cálculo (c), la Unidad de Medida (d), la Frecuencia de Medición (e), se omiten señalar la Línea Base (f) y las Metas (g), sí se incluye Comportamiento (h) del Indicador.

Indicador 2 para el nivel Fin: *Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Noroeste*

No se tuvo acceso a la Ficha Técnica.

Indicador 3 para el nivel Fin: *Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Sureste*

No se tuvo acceso a la Ficha Técnica.

Indicador 4 para el nivel Fin: *Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Occidente*

No se tuvo acceso a la Ficha Técnica.

Indicador 5 para el nivel Fin: *Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Noreste*

No se tuvo acceso a la Ficha Técnica.

Indicador 6 para el nivel Fin: ***Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Centro***

No se tuvo acceso a la Ficha Técnica.

Indicador 7 para el nivel Fin: ***Prestadores de servicios de seguridad privada con autorización federal vigente.***

La Definición (b) del Indicador en la Ficha Técnica repite el Nombre (a) del mismo. Sí se incluyen correctamente el Método de Cálculo (c), la Unidad de Medida (d), la Frecuencia de Medición (e), la Línea Base (f) y las Metas (g), así como el Comportamiento (h) del Indicador.

Indicador 1 para el nivel Propósito: ***Porcentaje de visitas de verificación realizadas a prestadores de servicios de seguridad privada***

La Definición (b) del Indicador en la Ficha Técnica repite el Nombre (a) del mismo. Sí se incluyen correctamente el Método de Cálculo (c), la Unidad de Medida (d), la Frecuencia de Medición (e), la Línea Base (f) y las Metas (g), así como el Comportamiento (h) del Indicador.

Indicador 1 para el nivel Componente: ***Porcentaje de autorizaciones para prestar servicios de seguridad privada.***

La Definición (b) del Indicador en la Ficha Técnica repite el Nombre (a) del mismo. Sí se incluyen correctamente el Método de Cálculo (c), la Unidad de Medida (d), la Frecuencia de Medición (e), la Línea Base (f) y las Metas (g), así como el Comportamiento (h) del Indicador.

Indicador 1 para el nivel Actividad: ***Registro total de personal operativo en los prestadores de servicios con autorización federal vigente.***

La Definición (b) del Indicador en la Ficha Técnica está especificada de manera adecuada. Sí se incluyen correctamente el Método de Cálculo (c), la Unidad de Medida (d), la Frecuencia de Medición (e), la Línea Base (f) y las Metas (g), así como el Comportamiento (h) del Indicador.

Ver Anexo 3 “Indicadores” para mayor detalle.

Sugerencias

En caso de que se determine conservar los indicadores 2 a 6 del nivel Fin, es necesario integrar las fichas técnicas de inmediato. También es necesario incorporar los elementos faltantes para el resto de los indicadores, así como realizar las correcciones pertinentes en las Definiciones de cada indicador.

20. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?

- **a. Cuentan con unidad de medida;**
- **b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas; y,**
- **c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp.**

Respuesta

Sí, nivel 1. Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 0 y menos de 1 característica establecida en la pregunta.

Justificación

Solamente cuatro de los 10 indicadores proporcionan metas de cumplimiento. Sin embargo, en dos de ellos la Unidad de Medida (a) es incorrecta. Se presenta a continuación el detalle para cada indicador:

Indicador 1 para el nivel Fin: ***Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes.***

La Ficha Técnica no proporciona información sobre la Meta del indicador.

Indicador 2 para el nivel Fin: ***Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Noroeste***

No se tuvo acceso a la Ficha Técnica.

Indicador 3 para el nivel Fin: ***Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Sureste***

No se tuvo acceso a la Ficha Técnica.

Indicador 4 para el nivel Fin: ***Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Occidente***

No se tuvo acceso a la Ficha Técnica.

Indicador 5 para el nivel Fin: ***Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Noreste***

No se tuvo acceso a la Ficha Técnica.

Indicador 6 para el nivel Fin: ***Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Centro***

No se tuvo acceso a la Ficha Técnica.

Indicador 7 para el nivel Fin: ***Prestadores de servicios de seguridad privada con autorización federal vigente.***

La Ficha Técnica si especifica la meta para el año 2017. Sin embargo, no se incluye correctamente la Unidad de Medida (a), ya que se especifica como *Servicios* cuando la Unidad de Medida es *Número*. La meta no está orientada al desempeño (b), ya que no se aprecia la contribución al cumplimiento de logro a nivel Fin, aunque sí es factible de alcanzar (c). La meta se establece con base en los crecimientos que ha tenido el número de prestadores de servicios en los años previos. La metodología para lo anterior se señala en el documento *Metodología de identificación y cuantificación de la población o área de enfoque.*

Indicador 1 para el nivel Propósito: ***Porcentaje de visitas de verificación realizadas a prestadores de servicios de seguridad privada***

La Ficha Técnica presenta la meta, la Unidad de Medida (a) y es factible de alcanzar (c). Sin embargo, no está orientada al desempeño (b), debido a que el indicador no corresponde a este nivel de la MIR. La meta se define suponiendo un cumplimiento total (100%) de visitas de verificación.

Indicador 1 para el nivel Componente: ***Porcentaje de autorizaciones para prestar servicios de seguridad privada.***

La Ficha Técnica presenta correctamente todos los atributos señalados en la pregunta (a), (b) y (c). La meta se define suponiendo un cumplimiento total (100%) de autorizaciones.

Indicador 1 para el nivel Actividad: ***Registro total de personal operativo en los prestadores de servicios con autorización federal vigente.***

La Ficha Técnica si especifica la meta para el año 2017. Sin embargo, no se incluye correctamente la Unidad de Medida (a), ya que se especifica como *Personal operativo* cuando la unidad de medida es *Número*. La meta sí está orientada al desempeño (b) y es factible de alcanzar (c). No se especifica la forma en que se calculó la meta.

Para mayor detalle, ver Anexo 4 “Metas del programa”.

Sugerencias

Es indispensable completar la información faltante en la Fichas Técnicas. En caso de que se quiera conservar la desagregación geográfica de los indicadores del nivel Fin, incluir una meta para cada uno de ellos.

Corregir las Unidades de Medida para los indicadores señalados.

Definir un nuevo Propósito para la MIR e incluir indicadores con sus fichas técnicas completas, conforme a las recomendaciones de la *Guía*.

21. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características?

- **a. Oficiales o institucionales;**
- **b. Con un nombre que permita identificarlos;**
- **c. Permiten reproducir el cálculo del indicador; y,**
- **d. Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta

Sí, nivel 1. Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.

Justificación

Ninguno de los indicadores presenta medios de verificación que sean públicos, accesibles a cualquier persona (d). Respecto al resto de las características señaladas en a pregunta, se detalla a continuación su situación:

Indicador 1 para el nivel Fin: ***Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes.***

La Ficha Técnica no proporciona información sobre los medios de verificación.

Indicador 2 para el nivel Fin: ***Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Noroeste***

No se tuvo acceso a la Ficha Técnica.

Indicador 3 para el nivel Fin: ***Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Sureste***

No se tuvo acceso a la Ficha Técnica.

Indicador 4 para el nivel Fin: ***Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Occidente***

No se tuvo acceso a la Ficha Técnica.

Indicador 5 para el nivel Fin: ***Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Noreste***

No se tuvo acceso a la Ficha Técnica.

Indicador 6 para el nivel Fin: ***Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Centro***

No se tuvo acceso a la Ficha Técnica.

Indicador 7 para el nivel Fin: ***Prestadores de servicios de seguridad privada con autorización federal vigente.***

Los medios de verificación descritos son los siguientes: *Informes estadísticos internos de Programas Sustantivos. Ubicado en la Dirección General Adjunta de Licencias Oficiales, Permisos y Evaluación del Desempeño*. Como se aprecia, estos medios están identificados como un documento oficial interno del *Programa*, por lo que se cumplen las características a) y b) de la pregunta. En caso de contar con los informes señalados, es factible construir de nuevo el indicador, por lo que se cumple con la característica c). Sin embargo, los informes son de uso interno y no están disponibles a cualquier persona, por lo que la característica d) no se puede justificar.

Indicador 1 para el nivel Propósito: ***Porcentaje de visitas de verificación realizadas a prestadores de servicios de seguridad privada***

Los medios de verificación descritos son los siguientes: *Informe estadístico interno de resultados del Programa Nacional de Supervisión a Prestadores de Servicios de Seguridad Privada e Informe estadístico interno de Programas Sustantivos. Ubicado en la Dirección General Adjunta de Licencias Oficiales, Permisos y Evaluación del Desempeño*. Como se aprecia, estos medios están identificados como un documento oficial interno del *Programa*, por lo que se cumplen las características a) y b) de la pregunta. En caso de contar con los informes señalados, es factible construir de nuevo el indicador, por lo que se cumple con la característica c). Sin embargo, los informes son de uso interno y no están disponibles a cualquier persona, por lo que la característica d) no se puede justificar.

Indicador 1 para el nivel Componente: ***Porcentaje de autorizaciones para prestar servicios de seguridad privada.***

Los medios de verificación descritos son los siguientes: *Informes estadísticos internos de Programas Sustantivos. Ubicado en la Dirección General Adjunta de Licencias Oficiales, Permisos y Evaluación del Desempeño*. Como se aprecia, estos medios están identificados como un documento oficial interno del *Programa*, por lo que se cumplen las características a) y b) de la pregunta. En caso de contar con los informes señalados, es factible construir de nuevo el indicador, por lo que se cumple con la característica c). Sin embargo, los informes son de uso interno y no están disponibles a cualquier persona, por lo que la característica d) no se puede justificar.

Indicador 1 para el nivel Actividad: ***Registro total de personal operativo en los prestadores de servicios con autorización federal vigente.***

Los medios de verificación descritos son los siguientes: *Informes estadísticos internos de Programas Sustantivos. Ubicado en la Dirección General Adjunta de Licencias Oficiales, Permisos y Evaluación del Desempeño*. Como se aprecia, estos medios están identificados como un documento oficial interno del *Programa*, por lo que se cumplen las características a) y b) de la pregunta. En caso de contar con los informes señalados, es factible construir de nuevo el indicador, por lo que se cumple con la característica c). Sin embargo, los informes son de uso interno y no están disponibles a cualquier persona, por lo que la característica d) no se puede justificar.

Sugerencias

Es necesario elaborar las fichas técnicas de los indicadores que no cuentan con ella. Se sugiere elegir fuentes de información que sean accesibles al público en general, de tal manera que cualquier persona que quiera dar seguimiento al comportamiento de los indicadores del *Programa* lo pueda hacer. Se debe hacer referencia a documentos que se produzcan de manera sistemática y con un nombre específico (por ejemplo, *Informe de autoevaluación*). En la medida de lo posible, los medios de verificación para la construcción de los indicadores deben encontrarse en instituciones externas al *Programa* (INEGI, CONEVAL, entre otros), sobre todo para los indicadores de los niveles Fin y Propósito.

22. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Pp, ¿es posible identificar lo siguiente?

- **a. Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible;**
- **b. Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores; y,**
- **c. Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.**

Respuesta

Sí, nivel 2. Dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tienen las características establecidas.

Justificación

Sólo dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del *Programa* cumplen con las características establecidas en la pregunta. El primer conjunto se refiere al Componente, en donde es posible establecer esta cadena a través del indicador *Porcentaje de autorizaciones para prestar servicios de seguridad privada*. El otro nivel en el que se verifica dicha cadena es en la Actividad, a partir de la información del indicador *Registro total de personal operativo en los prestadores de servicios con autorización federal vigente*, que cuenta con medios de verificación suficientes y necesarios para medir el logro del objetivo.

Los indicadores de nivel Fin no permiten establecer la cadena Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, ya que carecen de medios de verificación, como es el caso de los indicadores 1 a 6 de este nivel, mientras que para el indicador 7 *Prestadores de servicios de seguridad privada con autorización federal vigente* no se aprecia la contribución del mismo para el logro del Fin. En el caso del nivel Propósito, el indicador no corresponde a este nivel de la MIR.

Sugerencias

Existen diversas áreas de mejora en la lógica horizontal del *Programa*. Debe definirse de manera adecuada el objetivo para cada nivel de la MIR. A partir de esto, elegir indicadores adecuados que permitan establecer de manera directa (si es posible) o indirecta el logro para cada nivel.

Es necesario establecer un nuevo Propósito a partir del Árbol de Objetivos, seleccionando un indicador adecuado para medir el cumplimiento del objetivo.

También es importante utilizar en la medida de lo posible medios de verificación que sean accesibles a cualquier persona, sobre todo en los niveles Fin y Propósito.

Valoración final de la MIR

23. Se deberán sugerir modificaciones en la MIR del Pp o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado.

Respuesta y justificación

Con el objetivo de determinar un mecanismo de evaluación pertinente de los resultados del *Programa*, es necesario efectuar un proceso de planeación con base en las recomendaciones de la *Guía*, que permita llevar a cabo un replanteamiento de la MIR.

Para efectos de la presente evaluación, se aprecia que la MIR no cuenta con lógica vertical ni horizontal, los objetivos están planteados de manera incorrecta, tanto en su sintaxis como en su alcance. En el nivel Fin, se debe establecer una contribución a la problemática nacional, diagnosticada en el PND o en el PSG. En el caso del Propósito, éste debe reflejar el resultado directo o cambio esperado sobre la población objetivo derivado de la intervención del *Programa* (a consecuencia de la utilización de los bienes y servicios producidos o entregados), lo cual actualmente no sucede. Para los niveles de Componente y Actividad es deseable incluir más de un objetivo en cada uno, de manera que se refleje de mejor manera la forma en que apoyan el logro del Propósito.

La sugerencia de adecuación de los elementos de la MIR, se detalla en el Anexo 5 *"*Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados*"*.

APARTADO V. Análisis de posibles complementariedades o coincidencias con otros Pp

24. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

Respuesta y justificación

En el entendido que las coincidencias se refieren a los casos en que los objetivos son similares y las complementariedades se refieren a los casos en que se atiende a la misma población o área de enfoque, se tiene lo siguiente.

De acuerdo con el análisis realizado, dada la naturaleza del *Programa*, se determinó que existe coincidencia entre éste y el Pp E901 *Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones*. Por su parte, el *Programa* proporciona autorización a los particulares para que presten servicios de seguridad privada con características similares al Pp señalado, como son vigilancia, custodia y protección. Sin embargo, las poblaciones o áreas de enfoque de cada Pp son diferentes.

Por lo anterior, es necesario que exista una coordinación permanente entre los responsables de operar cada uno de estos programas para mejorar la cobertura, disponibilidad de elementos operativos, capacitación y otros elementos que son importantes al momento de hacer la planeación en materia de seguridad pública.

No se detectaron otros programas complementarios o coincidentes con el *Programa*.

Para mayor detalle, ver Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios”.

VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL *PROGRAMA*

Características del Pp

El Pp *Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito* es un programa presupuestario de modalidad E *Prestación de servicios públicos*, con clave 905, operado por la CNS, a través de la DGSP, de la SEGOB.

El objetivo principal del *Programa*, de acuerdo con su Árbol de Objetivos, es que la seguridad privada se regule mediante procesos actualizados, modernos y profesionales. Sin embargo, en la MIR del *Programa* no se refleja este objetivo. Es necesario adecuar y armonizar el diseño de la MIR con base en los análisis que derivaron en los Árboles de Problemas y de Objetivos.

El presupuesto aprobado para el *Programa* en el ejercicio fiscal 2017 es de 70.9 millones de pesos (mdp).

A continuación, se presentan las metas registradas en la MIR 2017 del *Programa* por indicador y nivel.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Nombre del Indicador	Metas Programada
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante la aplicación en dos o más entidades federativas, se regulan bajo procesos actualizados, modernos y profesionales por parte de la Dirección General de Seguridad Privada.	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes.	NP
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante la aplicación en dos o más entidades federativas, se regulan bajo procesos actualizados, modernos y profesionales por parte de la Dirección General de Seguridad Privada.	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Noroeste	174
		Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Sureste	58
		Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Occidente	120
		Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Noreste	87
		Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Centro	87
		Prestadores de servicios de seguridad privada con autorización federal vigente.	1,100
Propósito	Visitas de verificación a prestadores de servicios para comprobar su operación efectuadas.	(Número de visitas realizadas / Número de visitas programadas) x 100	100

Nivel de Objetivo	Objetivo	Nombre del Indicador	Metas Programada
Componente 1	Resoluciones de autorización a prestadores de servicios de seguridad privada.	(Número de resoluciones de autorización emitidas en el tiempo establecido / Número de resoluciones de autorización solicitadas) x 100	100
Actividad 1.1	Registro total de personal operativo en los prestadores de servicios con autorización federal vigente para conocer su estado de fuerza.	Total de personal operativo con registro.	75,000

NP. No presenta
Las metas se obtuvieron directamente de la MIR 2017

Para mayor detalle, ver Anexo 1.

Justificación de la creación y diseño del Pp

La creación del *Programa* se derivó en gran parte de recomendaciones incluidas en evaluaciones anteriores. El *Programa* cumple con un mandato legal, por lo que su justificación jurídica es adecuada. La justificación de la creación del *Programa* también está debidamente documentada en términos teóricos y en todos los casos la justificación es congruente con su diagnóstico. Es necesario actualizar y complementar el documento de diagnóstico del *Programa*, incluyendo la documentación de la evidencia (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los apoyos o componentes o a las acciones dirigidas a la población o área de enfoque objetivo.

Contribución a los objetivos nacionales y sectoriales

El *Programa* está adecuadamente vinculado a la Meta Nacional *I México en Paz,* Objetivo Nacional *1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública* del PND, a través de su asociación al Objetivo Sectorial *2. Mejorar las condiciones de Seguridad y Justicia,* del PSG. Adicionalmente, el *Programa* se vincula con el PNSP, a través del Objetivo *5 Fortalecer las capacidades de las instituciones policiales*, Estrategia *5.7 Fortalecer la regulación y supervisión de las empresas de seguridad privada, e impulsar que coadyuven a la prevención del delito*. Adicionalmente, el *Programa* está vinculado con el ODS *16 Paz, Justicia e instituciones sólidas.*

Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

La población o área de enfoque del *Programa* está definida como los prestadores de servicios de seguridad privada que prestan servicios en dos o más entidades federativas. La población potencial la componen los prestadores de servicios que tienen la intensión de operar en dos o más entidades federativas y la población objetivo la componen los prestadores de servicios que cumplen con los requisitos para ello. Por la naturaleza del servicio que presta el *Programa*, la población objetivo es igual a la atendida. Existe una cuantificación de la población objetivo (1,266), pero no de la población potencial. En consecuencia, no se cuenta con una estrategia de cobertura. Estas deficiencias deben ser atendidas.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

La MIR del *Programa* no cuenta con una lógica vertical ni horizontal, los objetivos están planteados de manera incorrecta, tanto en su sintaxis como en su alcance. En el nivel Fin, se debe establecer una contribución a la problemática nacional, diagnosticada en el PND o en el PSG. En el caso del Propósito, éste debe reflejar los

servicios que otorga el *Programa*, lo cual actualmente no sucede. Para los niveles de Componente y Actividad es deseable incluir más de un objetivo en cada uno, de manera que se refleje de mejor manera la forma en que apoyan el logro del Propósito.

Complementariedades y coincidencias con otros Pp

Es posible afirmar que el *Programa* es coincidente con el Pp E901 "Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones" de la SEGOB, ya que el *Programa* proporciona autorización a los particulares para que presten servicios de seguridad privada con características similares al Pp señalado, como son vigilancia, custodia y protección. Sin embargo, las poblaciones o áreas de enfoque de cada Pp son diferentes.

No se detectaron complementariedades u otras coincidencias con otros programas federales.

Conclusiones

En conclusión, el Diseño del *Programa* no es adecuado actualmente. El *Programa* requiere adecuar su MIR y desarrollar una estrategia de cobertura a mediano y largo plazos. En relación con la MIR, es necesario realizar un ejercicio de planeación que permita replantear los objetivos e indicadores para cada uno de los niveles de la misma, buscando congruencia horizontal y vertical.

A continuación, se presenta un cuadro que resume los resultados de la presente evaluación como una *Valoración Cuantitativa Global* del *Programa* en materia de Diseño. En conjunto, del valor total posible de las 18 preguntas valoradas se obtuvo únicamente el 44.4 por ciento, lo que respalda la conclusión de que el Diseño del *Programa* no es adecuado. En particular, el apartado de las poblaciones o áreas de enfoque es el que mejores resultados arrojó, mientras que el apartado correspondiente a la MIR fue el más débil.

Apartado	Número de preguntas valoradas	Valor máximo posible total (a)	Valor obtenido (b)	Porcentaje (b / a)*100
Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del Pp	3 (1 a 3)	12	6	50.0
Contribución del Pp a las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados	1 (5)	4	2	50.0
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	4 (8 a 10 y 12)	16	10	62.5
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10 (13 a 22)	40	14	35.0
TOTAL	**18**	**72**	**32**	**44.4**

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

Se presenta a continuación un resumen de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones detectadas en cada tema evaluado.

Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del Pp

1) **Fortaleza.** El *Programa* tiene identificado el problema o necesidad que pretende resolver.
2) **Oportunidad.** Que el problema o necesidad especifique a la población o área de enfoque que atiende el *Programa*, de tal forma que no haya lugar a ambigüedades en su definición. Que la población objetivo sea el sujeto del problema definido.
3) **Recomendación**. Actualizar el documento diagnóstico del *Programa*.
4) **Fortaleza**. El *Programa* cuenta con justificación jurídica y teórica y ésta es congruente con su diagnóstico.
5) **Fortaleza.** La modalidad presupuestaria del *Programa* es adecuada.

Contribución del Pp a las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados

1) **Fortaleza.** El *Programa* está adecuadamente vinculado a la planeación nacional y con los ODS.
2) **Amenaza.** El Propósito de la MIR está actualmente redactado como un Componente, lo que rompe la lógica vertical de la MIR e impide que su logro aporte al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del PSG o del PNSP.

Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

1) **Fortaleza.** Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo del *Programa* están definidas en documentos oficiales y en el documento de diagnóstico del *Programa*.
2) **Fortaleza.** Existe información que permite conocer qué prestadores de servicios de seguridad privada reciben los Componentes del *Programa*.
3) **Oportunidad.** Documentar los mecanismos para la depuración y actualización de la información sobre la población beneficiaria del *Programa* y también sobre los demás registros que se utilizan y administran. Incorporar información sobre las acciones de supervisión y verificación y sus resultados.
4) **Amenaza**. La población potencial del *Programa* no está cuantificada.
5) **Recomendación**. Incluir en los documentos de diagnóstico y de metodologías la cuantificación de la población potencial, así como especificar el hecho y la razón por la cual las poblaciones objetivo y atendida son iguales.
6) **Amenaza.** No se contó con evidencia de que existiera un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional en que se defina la estrategia que el Programa utilizará a lo largo del tiempo para cubrir al total de su población o área de enfoque potencial.
7) **Recomendación.** Desarrollar una estrategia de cobertura del *Programa*, con vistas a alcanzar la atención de la totalidad de la población potencial.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

1) **Fortaleza.** Se cuenta con Árboles de Problemas y de Objetivos y una MIR del *Programa*.
2) **Amenaza.** Actualmente no existe una alineación entre los Árboles de Problemas y Objetivos y el diseño/elaboración de la MIR 2017.
3) **Recomendación**. Hacer una revisión al análisis realizado en los Árboles de Problemas y de Objetivos para tener claridad en la determinación de la MIR del *Programa*.

4) **Amenaza.** La MIR no contiene suficientes Componentes para reflejar los servicios que otorga el *Programa*.
5) **Recomendación**. Definir adecuadamente los Componentes del *Programa* tomando como base el análisis realizado en los Árboles de Problemas de Objetivos.
6) **Amenaza.** El resumen narrativo del Fin especificado en la MIR no es claro. No se identifica una relación causal entre el Propósito y el Fin del Programa.
7) **Recomendación.** Construir la MIR con base en lo establecido por la *Guía*.
8) **Amenaza**. No todos los indicadores de la MIR son claros, relevantes, económicos, monitoreables o adecuados. No todos los indicadores de la MIR cuentan con ficha técnica. Las fichas técnicas existentes, con excepción de la ficha del Indicador 1 del nivel Actividad, contienen omisiones o incorrecciones en su llenado. Ninguno de los indicadores presenta medios de verificación que sean públicos, accesibles a cualquier persona.
9) **Recomendación**. Efectuar las correcciones señaladas en cada uno de los indicadores.
10) **Amenaza**. La MIR no guarda lógica horizontal, ni vertical.
11) **Recomendación**. Debe definirse de manera adecuada el objetivo para cada nivel de la MIR. A partir de esto, elegir indicadores adecuados que permitan establecer de manera directa (si es posible) o indirecta el logro para cada nivel.

Complementariedades y coincidencias con otros Pp

1) **Fortaleza.** El *Programa* es coincidente con un Pp de la APF.
2) **Oportunidad.** Asegurar la coordinación permanente entre los responsables de operar cada uno de los programas coincidentes para mejorar la cobertura, disponibilidad de elementos operativos, capacitación y otros elementos que son importantes al momento de hacer la planeación en materia de seguridad pública.

Para conocer todas las fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones, ver Anexo 7. “Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones”.

CONCLUSIONES

En el presente trabajo se realizó una evaluación sobre el diseño del Pp E905 *Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito*, responsabilidad de la SEGOB. La información se obtuvo a través del acopio, la organización, el análisis y la revisión de documentos proporcionados por los responsables del *Programa*. El estudio también contempló la revisión de otros documentos considerados relevantes.

Como se estableció al inicio del documento, el objeto del mismo es analizar y valorar el diseño del Pp E905, con la finalidad de identificar si éste contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

En este sentido, se tiene que, en opinión de esta instancia evaluadora, el *Programa* no cuenta con los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos reflejados en su MIR, por lo que ésta requiere ser adecuada. En atención a los objetivos específicos de este documento, se tiene que:

- La justificación de la creación y diseño del *Programa* es adecuada y está vigente. Sin embargo, requiere fortalecer la cuantificación de su población potencial y establecer una estrategia de cobertura.
- La MIR del *Programa* es congruente con la planeación sectorial pero presenta faltantes en las fichas técnicas de sus indicadores. Además, no refleja adecuadamente el quehacer del *Programa* y no guarda lógica vertical ni horizontal, por lo que es necesario adecuar sus elementos, complementando sus Componentes y Actividades.
- El *Programa* contribuye al cumplimiento de las Metas Nacionales del PND, de los objetivos del PSG, del PNSP y está vinculado a los ODS.
- No existe en lo general consistencia entre el diseño del *Programa* y la normatividad aplicable, pues su MIR es deficiente.
- Se identificaron posibles coincidencias con un Pp y ninguna complementariedad con algún Pp de la APF.

A raíz de estos resultados, se hacen en total 32 sugerencias de mejora, entre las que destacan la necesidad de cuantificar la población potencial y generar una estrategia de cobertura, además de la propuesta de mejora a la MIR del *Programa*, incluida en el Anexo 5 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

BIBLIOGRAFÍA

Marco normativo básico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017.

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013.

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014.

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2013.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015.

Ley Federal de Seguridad Privada. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2006. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2011.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2016.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2016.

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de marzo de 2007.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2016.

Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014.

Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2013.

Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 2011.

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2013.

Otras fuentes

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). **Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.** Recuperado de: http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). **Manual para el diseño y la construcción de indicadores.** Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. Recuperado de: http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

GEA Grupo de Economistas y Asociados, S. C. (2011). **Evaluación en Materia de Diseño de "Desarrollo de Instrumentos para la Prevención del Delito".**

Secretaría de Gobernación (sin año). **Adenda a la Justificación del nuevo Programa Presupuestario de la Dirección General de Seguridad Privada denominado: "E905 Regulación de los Servicios de Seguridad Privada para coadyuvar a la Prevención del Delito".** Documento interno.

Secretaría de Gobernación (2014). **Adición del Programa Presupuestario E905 "Regulación de los Servicios de Seguridad Privada para coadyuvar a la Prevención del Delito".** Oficio número OM/DGPyP/DPCP/1128/14. Oficialía Mayor. Dirección General de Programación y Presupuesto. 3 de abril de 2014

Secretaría de Gobernación (sin año). **Alineación de los procesos de la SEGOB.** Documento interno

Secretaría de Gobernación (2017). **Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos del Pp E905.** Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada. Dirección General de Seguridad Privada. Documento interno.

Secretaría de Gobernación (2017). **Base de datos de empresas.** Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada. Dirección General de Seguridad Privada. Documento interno.

Secretaría de Gobernación (2013). **Diagnóstico del Sector de Seguridad Privada 2013 – 2018.** Comisionado Nacional de Seguridad. Dirección General de Seguridad Privada. Julio de 2013. Documento interno.

Secretaría de Gobernación (2016). **Manual de Organización Específico de la Dirección General de Seguridad Privada.** Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada. Abril de 2016. Registrado el 22 de abril de 2016.

Secretaría de Gobernación (2017). **Matriz de Indicadores para Resultados para el Ejercicio Fiscal 2017 y fichas técnicas.** Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada. Dirección General de Seguridad Privada.

Secretaría de Gobernación (2017). **Metodología de identificación y cuantificación de la población o área de enfoque.** Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada. Dirección General de Seguridad Privada. Documento interno.

Secretaría de Gobernación (2016). **Programa Operativo Anual 2017.** Comisionado Nacional de Seguridad, Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada, Dirección General de Seguridad Privada. Documento interno.

Secretaría de Gobernación (2017). **Requisitos para el trámite de autorización a empresas que prestan servicios de seguridad Privada.** Comisionado Nacional de Seguridad, Dirección General de Seguridad Privada. Recuperado de: http://www.cns.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/1334032

Secretaría de Gobernación (2017). **Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño al Programa Presupuestario E905 "Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito".** Comisionado Nacional de Seguridad. Unidad de Servicios y Formación Policial. Dirección General de Servicios. Documento interno

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). **Anexos del Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017.** Agosto 2016. Recuperado de: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/122895/Anexos_del_Manual_de_Programacion_y_presupuesto_2017.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). **Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2017.** Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios_MIR_2017.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). **Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016. Varios apartados.** Recuperado de: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/CP/2016

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (sin año). **Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.** Recuperado de: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (varios años). **Informes Trimestrales Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.** Varios trimestres. Recuperado de: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). **Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017.** Agosto 2016. Recuperado de: http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Programacion/manual_de_programacion_y_presupuesto_2017.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (varios años). **Presupuesto de Egresos de la Federación.** Tomos varios. Recuperado de: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto/

Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2010). **Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos**. Recuperado de: http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20Indicadores.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2017). **Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales**. Emitido mediante oficios

No. 419-A-17-0137 y No. VQZ.SE.009/17, del 30 de enero de 2017. Recuperado de: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/PAE/PAE-2017.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2010). **Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados**. Disponible en: http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf

Universidad Nacional Autónoma de México (2013). **Evaluación Externa de Consistencia y Resultados efectuada al Programa Presupuestario E001 / 901 Desarrollo de Instrumentos para la Prevención del Delito.** Facultad de Economía.

Sitios electrónicos

- http://siesp.ssp.gob.mx/Transparencia/
- http://www.cns.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?__c=1ccf4
- http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
- http://www.dof.gob.mx/
- http://www.gob.mx/
- http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/
- http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

APF	Administración Pública Federal
CNS	Oficina del Comisionado Nacional de Seguridad
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DGSP	Dirección General de Seguridad Privada
DOF	Diario Oficial de la Federación
ENVE	Encuesta Nacional de Victimización de Empresas
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
LOC	Licencia Oficial Colectiva
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
PAE	Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
PNSP	Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018
Pp	Programa presupuestario
PSG	Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018
RNEPESP	Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
TdR	Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño al Programa Presupuestario E905 “Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito”
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UR	Unidad Responsable

Apéndice A. Complemento de respuestas

Complemento de la respuesta a la pregunta número 18

(Continúa de página 34)

Indicador 1 para el nivel Propósito: ***Porcentaje de visitas de verificación realizadas a prestadores de servicios de seguridad privada***

Este indicador es claro en su planteamiento (a), no tiene ambigüedades en su definición ya que las variables que lo integran son de uso común en el *Programa*. No es un indicador relevante para el nivel Propósito, porque no refleja la forma en que el *Programa* mejora de las condiciones de su población o área de enfoque. Es económico (c), porque la información se produce de manera rutinaria por el *Programa* para la elaboración de sus reportes internos. Es monitoreable (d), ya que se puede verificar la información a través de los informes de la dependencia. No se considera adecuado (e), ya que no cuantifica el impacto del *Programa* en su población o área de enfoque.

Indicador 1 para el nivel Componente: ***Porcentaje de autorizaciones para prestar servicios de seguridad privada.***

Este indicador es claro en su planteamiento (a), no tiene ambigüedades en su definición ya que las variables que lo integran son de uso común en el *Programa*. Es relevante (b), porque cuantifica el logro del objetivo del Componente. Es económico (c), porque la información se produce de manera rutinaria por el *Programa* para la elaboración de sus reportes internos. Es monitoreable (d), ya que se puede verificar la información a través de los informes de la dependencia. Se considera adecuado (e), ya que mide la eficacia con la que los prestadores de servicios cumplen con la normativa y se emiten las resoluciones en tiempo y forma.

Indicador 1 para el nivel Actividad: ***Registro total de personal operativo en los prestadores de servicios con autorización federal vigente.***

Este indicador es claro en su planteamiento (a), no tiene ambigüedades en su definición ya que las variables que lo integran son de uso común en el *Programa*. Es relevante (b), porque cuantifica el logro del objetivo de la Actividad. Es económico (c), porque la información se produce de manera rutinaria por el *Programa* para la elaboración de sus reportes internos. Es monitoreable (d), ya que se puede verificar la información a través de los informes de la dependencia. Se considera adecuado (e), ya que mide el número de personal operativo disponible a través de los prestadores de servicios.

Para mayor detalle, ver Anexo 3 “Indicadores”.

<u>Sugerencias</u>

Se sugiere eliminar los indicadores 2 a 7 del nivel Fin. Los indicadores 2 al 6 son una desagregación por zonas del indicador 1, pero el *Programa* no responde a una lógica regional sino nacional. El indicador 7 no es adecuado ni relevante para este nivel de la MIR.

También se sugiere agregar un indicador que esté relacionado con la seguridad privada, ya que en general los delitos del fuero federal no son atendidos por los prestadores de servicios que atiende el *Programa*. Este indicador puede ser: *Delitos del fuero común por 100,000 habitantes* o algún otro cuya fuente puede ser la

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) o bien la *Encuesta Nacional de Victimización de Empresas* (ENVE), llevadas a cabo por el INEGI de manera periódica.

A nivel Propósito, es necesario definir indicadores que midan la aportación del mismo al cambio en las condiciones de su población o área de enfoque, como podrían ser: *Total de personal operativo con registro por cada 100,000 habitantes* o *Total de personal operativo por cada 1,000 empresas*. También podría incorporarse algún indicador cuya fuente sea la ENVIPE o la ENVE.

ANEXOS

Anexo 1. Descripción General del *Programa*

1) Identificación del Pp

Denominación: E905 Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito.

Dependencia o Entidad Coordinadora: Secretaría de Gobernación.

Año de inicio de operación: 2014.

2) Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver

Según el Árbol de Problemas, el problema principal que el *Programa* pretende atender es:

Los procesos que se emplean para regular la Seguridad Privada, demandan de su actualización, modernización y profesionalización.

De acuerdo con el mismo Árbol de Problemas, las principales causas de este problema son:

- La rápida expansión de la seguridad privada, ha provocado una mayor demanda de solicitudes de autorizaciones y revalidaciones, hecho que exige simplificar requisitos y trámites de estos procesos.
- La seguridad privada enfrenta un registro de empresas, personal y equipo de seguridad privada en el Sistema Nacional de Seguridad Pública (Plataforma México); que requiere ser mejorado.
- La comprobación a la capacitación y adiestramiento del personal operativo, requiere ser fortalecida.
- Se requiere intensificar las acciones de supervisión para identificar las empresas que no cumplen con la normatividad.
- Las instituciones titulares de una LOC, desatienden las observaciones y recomendaciones contenidas en el dictamen emitido por la DGSP.

3) Contribución del Pp a las Metas Nacionales, a través de los objetivos sectoriales

La contribución del *Programa* a la planeación nacional se resume en el siguiente cuadro.

Planeación Nacional 2013-2018	
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	
Meta Nacional	I. México en Paz
Objetivo de la Meta Nacional	1.3 Mejorar las condiciones de seguridad pública
Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018	
Objetivo del Programa Sectorial	2 *Mejorar las condiciones de seguridad y justicia*
Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018	
Objetivo del Programa Nacional	*5. Fortalecer las capacidades de las instituciones policiales*
Estrategia del Objetivo del Programa Nacional	*5.7 Fortalecer la regulación y supervisión de las empresas de seguridad privada, e impulsar que coadyuven a la prevención del delito*

4) Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece

El Pp E905 *Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito* busca que la seguridad privada se regule mediante procesos actualizados, modernos y profesionales.

De acuerdo con la MIR 2017, sus principales objetivos son:

- Efectuar visitas de verificación a prestadores de servicios para comprobar su operación.
- Emitir resoluciones de autorización a prestadores de servicios de seguridad privada.
- Registrar al total del personal operativo en los prestadores de servicios con autorización federal vigente para conocer su estado de fuerza.

Sin embargo, de acuerdo con el documento diagnóstico del *Programa*, éste también:

- Revalida autorizaciones;
- Registra a los prestadores de servicios, su personal y equipo de seguridad;
- Autoriza, comprueba y concerta la capacitación de los elementos operativos;
- Supervisa, regula y norma los servicios; y,
- Expide y controla las licencias para portar armas de fuego.

5) Identificación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

La población o área de enfoque del *Programa* está definida como las empresas de seguridad privada que prestan estos servicios en dos o más entidades federativas.

La población potencial se define como los prestadores de servicios que tienen la intensión de operar en dos o más entidades federativas. No está cuantificada.

La población objetivo es igual a la atendida y se define como los prestadores de servicios de seguridad privada que se encuentran en dos o más entidades federativas y que cumplen los criterios solicitados en las leyes y reglamentos. A 2016 se estima en 1,266 prestadores de servicios.

6) Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso

El presupuesto aprobado para el *Programa* en el ejercicio fiscal 2017 es de 70.9 millones de pesos (mdp).

7) Metas de Fin, Propósito y Componentes

A continuación, se presentan las metas registradas en la MIR 2017 del *Programa* por indicador y nivel.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Nombre del Indicador	Metas Programada
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante la aplicación en dos o más entidades federativas, se regulan bajo procesos actualizados, modernos y profesionales por parte de la Dirección General de Seguridad Privada.	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes.	NP

Nivel de Objetivo	Objetivo	Nombre del Indicador	Metas Programada
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante la aplicación en dos o más entidades federativas, se regulan bajo procesos actualizados, modernos y profesionales por parte de la Dirección General de Seguridad Privada.	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Noroeste	174
		Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Sureste	58
		Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Occidente	120
		Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Noreste	87
		Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Centro	87
		Prestadores de servicios de seguridad privada con autorización federal vigente.	1,100
Propósito	Visitas de verificación a prestadores de servicios para comprobar su operación efectuadas.	(Número de visitas realizadas / Número de visitas programadas) x 100	100
Componente 1	Resoluciones de autorización a prestadores de servicios de seguridad privada.	(Número de resoluciones de autorización emitidas en el tiempo establecido / Número de resoluciones de autorización solicitadas) x 100	100
Actividad 1.1	Registro total de personal operativo en los prestadores de servicios con autorización federal vigente para conocer su estado de fuerza.	Total de personal operativo con registro.	75,000

NP. No presenta
Las metas se obtuvieron directamente de la MIR 2017

8) Valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad

En opinión de esta instancia evaluadora, el diseño del *Programa* cuenta con los elementos necesarios para tener un diseño adecuado y pertinente respecto de la atención del problema o necesidad identificados. Sin embargo, actualmente no lo es, pues la MIR del *Programa* no refleja adecuadamente su quehacer. Adicionalmente, no existe una estrategia de cobertura para el *Programa*, lo que impide valorar adecuadamente su diseño.

Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

En el entendido de que de acuerdo con los TdR, se entiende por **población o área de enfoque potencial** a la población o área de enfoque total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia del Pp y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.

Se entiende por **población o área de enfoque objetivo** a la población o área de enfoque que el Pp tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entiende por **población o área de enfoque atendida** a la población o área de enfoque beneficiada por las acciones del Pp en un periodo determinado.

La metodología utilizada para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo se define en un documento denominado *Metodología de identificación y cuantificación de la población o área de enfoque*. A continuación, se transcribe esta metodología.

Cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida

Población potencial

Definición. La población potencial representan las empresas de seguridad privada que tienen la intensión de prestar estos servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas.

Metodología para cuantificación. Se consideran los criterios legales para que los prestadores de servicios cumplan y obtengan su Registro Federal. Deben cumplir con los requisitos que establecen la Ley Federal de Seguridad Privada y su Reglamento; y las demás que intervengan el dicho trámite, y solicitar la autorización o revalidación del permiso federal para prestar servicios en dos o más entidades federativas, de ahí que con base en las solicitudes presentadas se puedan cuantificar.

Población objetivo

Definición. Los prestadores de servicios de seguridad privada que se encuentran en dos o más entidades federativas y que cumplen los criterios solicitados en las leyes y reglamentos. El carácter de cumplimiento se obtiene tras el proceso de proyectos referido en las Reglas de Operación vigentes, descritas en el dictamen del proceso de trámite.

Metodología para cuantificación. Se identifican aquellas prestadoras de servicios que al menos en una ocasión han presentado una solicitud de registro para prestar el servicio de seguridad privada en dos o más entidades federativas. Al cierre de 2016 e incluyendo lo solicitado en 2017, se estima que existen aproximadamente 1,266 prestadoras de servicios que cumplen con los criterios de registro establecidos.

Población atendida

Por la naturaleza de las poblaciones, la definición de la población atendida es igual a la de la objetivo.

Una vez que se sabe qué prestadores de servicios cumplen con los requisitos para operar en dos o más entidades federativas (población objetivo), a éstos se les otorga autorización para operar, momento en el cual se convierten en población atendida.

Se entiende, entonces, que los prestadores de servicios que solicitaron autorización, pero no cumplieron con los requisitos comprenden la parte de la población potencial que no es objetivo. Sin embargo, no se contó con evidencia de que existiera una cuantificación de la población potencial.

- **Población potencial:** tienen la intensión y solicitan autorización.
- **Población objetivo:** tienen la intensión, solicitaron la autorización y la obtuvieron.

El siguiente cuadro presenta la cuantificación de la población objetivo (y atendida), que son las *empresas vigentes*, como se incluye en el documento *Metodología de identificación y cuantificación de la población o área de enfoque.*

Año	Autorizaciones	Revalidaciones	Modificaciones	Empresas vigentes	Incremento % anual
2014	249	792	80	**1,121**	
2015	238	827	61	**1,126**	0.45
2016	249	970	47	**1,266**	12.43

Anexo 3. Indicadores

Nombre del Programa:	Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito
Modalidad:	E Prestación de Servicios Públicos 905
Dependencia / Entidad:	Secretaría de Gobernación
Unidad Responsable:	Dirección General de Seguridad Privada
Tipo de Evaluación:	En materia de Diseño
Año de la Evaluación:	2017

MIR 2017

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Calculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes.	(Número de delitos del fuero federal / Población) *100,000	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO
Fin	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Noroeste	No especificado	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO
Fin	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Sureste	No especificado	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO
Fin	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Occidente	No especificado	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	SI

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Calculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Noreste	No especificado	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO
Fin	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Centro	No especificado	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO
Fin	Prestadores de servicios de seguridad privada con autorización federal vigente.	Número de prestadores de servicios de seguridad privada que cuentan con autorización federal vigente.	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI
Propósito	Porcentaje de visitas de verificación realizadas a prestadores de servicios de seguridad privada	(Número de visitas realizadas / Número de visitas programadas) x 100	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI
Componente	Porcentaje de autorizaciones para prestar servicios de seguridad privada.	(Número de resoluciones de autorización emitidas en el tiempo establecido / Número de resoluciones de autorización solicitadas) x 100	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI
Actividad	Registro total de personal operativo en los prestadores de servicios con autorización federal vigente.	Total de personal operativo con registro.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Fuente: Análisis propio con base en la MIR 2017 del Programa, entregada por la Unidad Responsable del mismo, e información de resultados publicados en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP (www.transparenciapresupuestaria.gob.mx).

Anexo 4. Metas del *Programa*

Nombre del Programa:	Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito
Modalidad:	E Prestación de Servicios Públicos 905
Dependencia / Entidad:	Secretaría de Gobernación
Unidad Responsable:	Dirección General de Seguridad Privada
Tipo de Evaluación:	En materia de Diseño
Año de la Evaluación:	2017

MIR 2017

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Fin	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes.	ND	NO	No se especificó la meta en la Ficha Técnica	ND	No se especificó la meta en la Ficha Técnica	ND	No se especificó la meta en la Ficha Técnica	Incluir la meta en el la Ficha Técnica
Fin	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Noroeste	ND		No se tuvo acceso a la ficha técnica	ND	No se tuvo acceso a la ficha técnica	ND	No se tuvo acceso a la ficha técnica	Elaborar Ficha Técnica con todos sus componentes
Fin	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Sureste	ND		No se tuvo acceso a la ficha técnica	ND	No se tuvo acceso a la ficha técnica	ND	No se tuvo acceso a la ficha técnica	Elaborar Ficha Técnica con todos sus componentes
Fin	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Occidente	ND		No se tuvo acceso a la ficha técnica	ND	No se tuvo acceso a la ficha técnica	ND	No se tuvo acceso a la ficha técnica	Elaborar Ficha Técnica con todos sus componentes
Fin	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Noreste	ND		No se tuvo acceso a la ficha técnica	ND	No se tuvo acceso a la ficha técnica	ND	No se tuvo acceso a la ficha técnica	Elaborar Ficha Técnica con todos sus componentes

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Fin	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Centro	ND		No se tuvo acceso a la ficha técnica	ND	No se tuvo acceso a la ficha técnica	ND	No se tuvo acceso a la ficha técnica	Elaborar Ficha Técnica con todos sus componentes
Fin	Prestadores de servicios de seguridad privada con autorización federal vigente.	1,100	NO	Se indica que la Unidad de Medida es *Servicios,* pero esto es incorrecto. Lo adecuado es señalar *Número*	NO	No refleja la contribución del Programa a la solución de la problemática identificada	SI	Se considera que la meta es factible debido al histórico de los prestadores de servicios de seguridad privada registrados en el programa	Corregir la Unidad de Medida a *Número*
Propósito	Porcentaje de visitas de verificación realizadas a prestadores de servicios de seguridad privada	100	SI	La unidad de medida es adecuada.	NO	Este indicador no es adecuado para el nivel Propósito de la MIR	SI	Se cuenta con los recursos suficientes para alcanzar la meta con una adecuada planeación.	Definir un indicador apropiado para el nivel Propósito.
Componente	Porcentaje de autorizaciones para prestar servicios de seguridad privada.	100	SI	La unidad de medida es adecuada.	SI	El indicador refleja el logro en el objetivo del Componente.	SI	Se cuenta con los recursos suficientes para alcanzar la meta con una adecuada planeación.	
Actividad	Registro total de personal operativo en los prestadores de servicios con autorización federal vigente.	70,000	NO	Se indica que la Unidad de Medida es *Personal operativo*, pero esto es incorrecto. Lo adecuado es señalar *Número.*	SI	El indicador refleja el logro en el objetivo de la Actividad.	SI	Se cuenta con los recursos suficientes para alcanzar la meta con una adecuada planeación.	Corregir la Unidad de Medida a *Número*

ND: No disponible.

Anexo 5. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

MIR 2017 (actual)

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa presupuestario	E905	Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito		Ramo	4	Gobernación	Unidad responsable	612-Dirección General de Seguridad Privada	Enfoques transversales	Sin Información	
Clasificación Funcional											
Finalidad	1 - Gobierno			Función	7 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior		Subfunción	1 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior		Actividad Institucional	22 - Prevención del delito con perspectiva nacional

RESULTADOS								
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES					AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual	Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada
						Aprobada / Modificada		
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante la aplicación en dos o más entidades federativas, se regulan bajo procesos actualizados, modernos y profesionales por parte de la Dirección General de Seguridad Privada.	Prestadores de servicios de seguridad privada con autorización federal vigente.	Número de prestadores de servicios de seguridad privada que cuentan con autorización federal vigente.	Servicio	Estratégico-Eficiencia-Anual	N/A / 1,100	N/A	N/A
Fin		Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Noroeste *Indicador Seleccionado*	El indicador se basará en los reportes estadísticos de delitos que la PGR entrega mensualmente, utilizando adicionalmente la variable poblacional de CONAPO	Salida por falla	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A / 174	N/A	N/A

Fin		Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Noreste *Indicador Seleccionado*	El indicador se basará en los reportes estadísticos de delitos que la PGR entrega mensualmente, utilizando adicionalmente la variable poblacional de CONAPO	Salida por falla	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	87	N/A	N/A
Fin		Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Sureste *Indicador Seleccionado*	El indicador se basará en los reportes estadísticos de delitos que la PGR entrega mensualmente, utilizando adicionalmente la variable poblacional de CONAPO	Salida por falla	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	58	N/A	N/A
Fin		Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Occidente *Indicador Seleccionado*	El indicador se basará en los reportes estadísticos de delitos que la PGR entrega mensualmente, utilizando adicionalmente la variable poblacional de CONAPO	Salida por falla	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	120	N/A	N/A
Fin		Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. *Indicador Seleccionado*	(Número de delitos del fuero federal / Población) *100,000	Delitos del fuero federal por cada 100,000 habitantes	Estratégico-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A
Fin		Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Centro*Indicador Seleccionado*	El indicador se basará en los reportes estadísticos de delitos que la PGR entrega mensualmente, utilizando adicionalmente la variable poblacional de CONAPO	Salida por falla	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	87	N/A	N/A

Propósito	Visitas de verificación a prestadores de servicios para comprobar su operación efectuadas.	Porcentaje de visitas de verificación realizadas a prestadores de servicios de seguridad privada	(Número de visitas realizadas / Número de visitas programadas) x 100.	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Semestral	N/A	100.00	N/A	N/A
Componente	A Resoluciones de autorización a prestadores de servicios de seguridad privada.	Porcentaje de autorizaciones para prestar servicios de seguridad privada.	(Número de resoluciones de autorización emitidas en el tiempo establecido / Número de resoluciones de autorización solicitadas) x 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	100.00	27.62	N/A
Actividad	A 1 Registro total de personal operativo en los prestadores de servicios con autorización federal vigente para conocer su estado de fuerza.	Registro total de personal operativo en los prestadores de servicios con autorización federal vigente.	Total de personal operativo con registro.	Personal operativo	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	75,000	89,716	N/A

MIR propuesta

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	E905	Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito	Ramo	4	Gobernación	Unidad responsable	612-Dirección General de Seguridad Privada	Enfoques transversales	Sin Información
Clasificación Funcional									
Finalidad	1 - Gobierno		Función	7 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Subfunción	1 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior		Actividad Institucional	22 - Prevención del delito con perspectiva nacional

RESULTADOS								
NIVEL	**OBJETIVOS**	**INDICADORES**					**AVANCE**	
		Denominación	**Método de cálculo**	**Unidad de medida**	**Tipo-Dimensión-Frecuencia**	**Meta anual**	**Realizado al periodo**	**Avance % anual vs Modificada**
						Aprobada / **Modificada**		
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante la regulación bajo procesos actualizados, modernos y profesionales en materia de seguridad privada de los prestadores de servicios que operan en dos o más entidades federativas	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes.	(Número de delitos del fuero federal / Población) *100,000	Tasa por 100,000 habitantes	Estratégico-Eficacia-Anual	A determinar por la Unidad Responsable		
Fin		Percepción de seguridad de la población.	(Personas que se sienten seguras en su colonia - delegación o municipio - entidad federativa)/Población total	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	A determinar por la Unidad Responsable		
Fin		Porcentaje de merma en comercios por robo	(Total de pérdida por merma debido a robo en comercios / Total de ventas en comercios) x 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	A determinar por la Unidad Responsable		

Fin		Tasa de prevalencia delictiva por cada diez mil unidades económicas.	(Unidades económicas que sufren un delito / Total de unidades económicas) x 10,000	Tasa por 10,000 unidades económicas	Estratégico-Eficacia-Anual	A determinar por la Unidad Responsable
Propósito	Los prestadores de servicios que operan en dos o más entidades federativas, se regulan bajo procesos actualizados, modernos y profesionales en materia de seguridad privada.	Porcentaje de prestadores de servicios que cumplen las normas y procedimientos	(Total de prestadores de servicio visitados que aprueban evaluación / Total de prestadores de servicios visitados) x 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	A determinar por la Unidad Responsable
Componente 1	Resoluciones de autorización a prestadores de servicios de seguridad privada.	Porcentaje de autorizaciones para prestar servicios de seguridad privada.	(Número de resoluciones de autorización emitidas en el tiempo establecido / Número de resoluciones de autorización solicitadas) x 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Semestral	A determinar por la Unidad Responsable
Componente 2	Lineamientos para la evaluación de los prestadores de servicios de seguridad privada emitidos.	Lineamientos emitidos en tiempo y forma.	(Días que toma la emisión de lineamientos / Días programados para la emisión de lineamientos)	Número	Gestión-Eficiencia-Semestral	A determinar por la Unidad Responsable
Actividad 1.1	Registro total de personal operativo en los prestadores de servicios con autorización federal vigente para conocer su estado de fuerza.	Total de personal operativo con registro por cada 10,000 habitantes.	(Total de personal operativo con registro / Población total) x 10,000	Tasa por 100,000 habitantes	Estratégico-Eficacia-Semestral	A determinar por la Unidad Responsable
Actividad 2.1	Revisión de lineamientos con prestadores de servicios.	Concertación de lineamientos con los prestadores de servicios	(Reuniones con prestadores de servicios realizadas / Reuniones con prestadores de servicios programadas) x 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Semestral	A determinar por la Unidad Responsable

Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios

Nombre del Programa:	Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito
Modalidad:	E Prestación de Servicios Públicos 905
Dependencia / Entidad:	Secretaría de Gobernación
Unidad Responsable:	Dirección General de Seguridad Privada
Tipo de Evaluación:	En materia de Diseño
Año de la Evaluación:	2017

Nombre del Pp coincidente o complementario	Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones
Modalidad y Clave	E901
Ramo	04 Gobernación
Propósito	Los contratantes cuentan con servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad
Población o área de enfoque objetivo	Unidades económicas, gobiernos, población en general.
Tipos de Componentes que entrega a sus destinatarios	Servicios de protección
Cobertura geográfica	Nacional
Fuentes de información	MIR del Pp
¿Es coincidente?	Si
¿Se complementa?	No
Argumentación	El Pp E901 de la SEGOB proporciona servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad. El Pp E905 que se evalúa proporciona autorizaciones para que los particulares presten servicios similares en diferentes sectores de nuestro país.
Recomendación	Establecer coordinación permanente entre los responsables de operar cada uno de estos programas para mejorar la cobertura, disponibilidad de elementos operativos, capacitación y otros elementos que son importantes al momento de hacer la planeación en materia de seguridad pública.

Anexo 7. Principales fortalezas, retos y recomendaciones

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta
Fortaleza y Oportunidad			
Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del Pp.	El *Programa* tiene identificado el problema o necesidad que pretende resolver.	1	Que el problema o necesidad especifique a la población o área de enfoque que atiende el *Programa*, de tal forma que no haya lugar a ambigüedades en su definición. Adicionalmente y conforme a la MML, que la población objetivo sea el sujeto del problema definido. Éste podría ser: *Los prestadores de servicios de seguridad privada que realizan actividades en dos o más entidades federativas enfrentan procesos de regulación que requieren actualización, modernización y profesionalización.*

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta
Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del Pp.	El *Programa* cuenta con un diagnóstico.	2	Actualizar el documento diagnóstico del *Programa*, si bien la vigencia del mismo es posible que se mantenga, es necesario asegurar lo anterior con la actualización de la información cuantitativa que contiene. Incorporar en el documento de diagnóstico, al menos, los siguientes apartados: • Definición del sector o ámbito de seguridad privada; • Antecedentes, evolución, situación actual y prospectiva del sector o ámbito de seguridad privada; • Definición del problema o necesidad que se pretende atender, que deberá ser igual al definido en el Árbol de Problemas; • Causas del problema definido; • Efectos del problema definido; • Árbol de Problemas; • Árbol de Objetivos; • Justificación teórica, empírica (en su caso) y jurídica de la intervención a llevar a cabo por el Programa; • Definición, caracterización, cuantificación (incluyendo metodología y fuentes de información) y ubicación geográfica de la población o área de enfoque que sufre el problema – población o área de enfoque potencial (en caso de ser posible, diferenciar entre mujeres y hombres); • Definición, caracterización, cuantificación (incluyendo metodología y fuentes de información) y ubicación geográfica de la población o área que sufre el problema y que pretende ser atendida por el Programa – población o área de enfoque objetivo (en caso de ser diferente a la anterior) (de ser posible, diferenciar entre mujeres y hombres); • Evolución de cobertura del Programa – relacionada con la población o área de enfoque atendida; y, • MIR con indicadores y metas. Evitar que en el Árbol de Problemas se incluyan causas y efectos similares, como por ejemplo: CAUSA *Las instituciones titulares de una Licencia Oficial Colectiva (LOC), desatienden las observaciones y recomendaciones contenidas en el dictamen emitido por la DGSP*; y EFECTO *Incumplimiento por parte de las instituciones titulares de una LOC, de las observaciones y recomendaciones formuladas por la DGSP*.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta
Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del Pp.	El *Programa* cuenta con un diagnóstico.	2	Adecuar la redacción de las causas para, entre otros, evitar que en su planteamiento se incluyan los objetivos, como en el caso de: *Se requiere intensificar las acciones de supervisión para identificar las empresas que no cumplen con la normatividad.* En este caso en específico sería más recomendable la siguiente redacción: *Las acciones de supervisión son insuficientes para identificar a las empresas que no cumplen con la normatividad.*
Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del Pp.	El *Programa* cuenta con justificación jurídica y teórica y ésta es congruente con su diagnóstico.	3	Incorporar en los documentos de planeación o diagnóstico del *Programa* evidencia (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los apoyos o componentes o a las acciones dirigidas a la población o área de enfoque objetivo.
	La modalidad presupuestaria del *Programa* es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado	4	No aplica.
Contribución del Pp para el cumplimiento de las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados	El *Programa* está adecuadamente alineado a la planeación nacional.	5, 6	No aplica.
	El *Programa* está vinculado con los ODS.	7	No aplica.
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo del *Programa* están definidas en documentos oficiales y en el documento de diagnóstico del *Programa*.	8	No aplica.
	Existe evidencia de que el *Programa* utiliza estas definiciones en su planeación y se considera que las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML y con las definiciones establecidas en los TdR.		

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	Existe información que permite conocer qué prestadores de servicios de seguridad privada reciben los Componentes del *Programa*.	9	Documentar los mecanismos para la depuración y actualización de la información sobre la población beneficiaria del *Programa* y también sobre los demás registros que se utilizan y administran. Incorporar información sobre las acciones de supervisión y verificación y sus resultados. Ello permitirá conocer de mejor manera la evolución de los prestadores de servicio en materia de cumplimiento a la normatividad.
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	El *Programa* cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia adecuados.	11	No aplica.
	Los procedimientos para la selección de destinatarios o beneficiarios del *Programa* son adecuados.	12	No aplica.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Se cuenta con Árboles de Problemas y de Objetivos y una MIR del *Programa.*	13 a 22	No aplica.
	Es posible identificar algunos de los resúmenes narrativos de la MIR 2017 del *Programa* en su documento normativo o institucional.	17	Incorporar en la MIR una serie de Actividades y Componentes que están identificados en los Árboles de Problemas y de Objetivos y en el documento normativo o institucional (Manual de Organización Específico). También es importante identificar de manera adecuada el Propósito del *Programa*, como la esencia que motiva su existencia.
Complementariedades o coincidencias con otros Pp	El *Programa* es coincidente con un Pp de la APF	24	Asegurar la coordinación permanente entre los responsables de operar cada uno de estos programas para mejorar la cobertura, disponibilidad de elementos operativos, capacitación y otros elementos que son importantes al momento de hacer la planeación en materia de seguridad pública.
Debilidad o Amenaza			
Contribución del Pp para el cumplimiento de las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados	El Propósito de la MIR está actualmente redactado como un Componente, lo que rompe la lógica vertical de la MIR e impide que su logro aporte al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del PSG o del PNSP.	5	Ver recomendaciones a la MIR.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	La población potencial del *Programa* no está cuantificada.	8	Incluir en los documentos de diagnóstico y de metodologías la cuantificación de la población potencial (que, de acuerdo con la metodología equivaldría a la suma de todas las prestadoras de servicios que han solicitado autorizaciones de operación), así como especificar el hecho y la razón por la cual las poblaciones objetivo y atendida son iguales.
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	No se contó con evidencia de que existiera un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional en que se defina la estrategia que el *Programa* utilizará a lo largo del tiempo para cubrir al total de su población o área de enfoque potencial.	10	Desarrollar una estrategia de cobertura del *Programa*, con vistas a alcanzar la atención de la totalidad de la población potencial. La estrategia debe incluir, al menos: • Justificación teórica, empírica (en su caso) y jurídica de la intervención a llevar a cabo por el Programa; • Definición, caracterización, cuantificación (incluyendo metodología y fuentes de información) y ubicación geográfica de la población o área de enfoque que sufre el problema – población o área de enfoque potencial (en caso de ser posible, diferenciar entre mujeres y hombres); • Definición, caracterización, cuantificación (incluyendo metodología y fuentes de información) y ubicación geográfica de la población o área que sufre el problema y que pretende ser atendida por el *Programa* – población o área de enfoque objetivo (en caso de ser diferente a la anterior) (de ser posible, diferenciar entre mujeres y hombres); • Evolución de cobertura del *Programa* – relacionada con la población o área de enfoque atendida; • El presupuesto que requiere el *Programa* para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años; • Metas de cobertura anuales para los próximos cinco años y criterios de definición; • El momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; y, • La estrategia a seguir para mantener la cobertura, en caso de que se determine que la población potencial y objetivo hayan convergido.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Actualmente no existe una alineación entre los Árboles de Problemas y Objetivos y el diseño/elaboración de la MIR 2017.	13 a 17 y 22	Hacer una revisión al análisis realizado en los Árboles de Problemas y de Objetivos para tener claridad en la determinación de la MIR del *Programa*.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	La MIR registra una sola Actividad, en contraste con los diferentes medios que fueron identificados en el Árbol de Objetivos.	13	Analizar de nueva cuenta el nivel Actividades para incorporar los medios que son necesarios para la consecución del objetivo de cada uno de los Componentes
	El Componente registrado en la MIR es un servicio que proporciona el *Programa*, pero no atiende de ningún modo la realización del Propósito señalado. La MIR no contiene suficientes Componentes para reflejar los servicios que otorga el *Programa*.	14	Definir adecuadamente los Componentes del *Programa* tomando como base el análisis realizado en los Árboles de Problemas de Objetivos. Redactar el resumen narrativo con base en la metodología recomendada en la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* (SHCP), en adelante *Guía*, que, que señala que el Componente debe ser redactado como **Productos terminados o servicios proporcionados + Verbo en participio pasado.**
	En relación con el Árbol de Objetivos, el Propósito no corresponde con el objetivo central.	15	Hacer una revisión al análisis realizado en los Árboles de Problemas y de Objetivos para tener claridad en la determinación del Propósito del *Programa*.
	Sobre los TdR: La característica b) de la pregunta 15 es incorrecta. De acuerdo con la *Guía*, el Propósito *Es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque (p. 26)*.		Modificar la característica b) para que sea: *Su logro **está** controlado por los responsables del Pp*. Considerar, además, que la misma característica se pide actualmente del Fin en la siguiente pregunta (16).
	El resumen narrativo del Fin especificado en la MIR no es claro. No se identifica una relación causal entre el Propósito y el Fin del *Programa.* El Propósito del *Programa* se identifica actualmente como un Componente del mismo.	16	Construir la MIR con base en lo establecido por la *Guía.*

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	No todos los indicadores de la MIR son claros, relevantes, económicos, monitoreables o adecuados.	18	Eliminar los indicadores 2 a 7 del nivel Fin. Los indicadores 2 al 6 son una desagregación por zonas del indicador 1, pero el *Programa* no responde a una lógica regional sino nacional. También se sugiere agregar un indicador que esté relacionado con la seguridad privada, ya que en general los delitos del fuero federal no son atendidos por los prestadores de servicios que atiende el *Programa*. Este indicador puede ser: *Delitos del fuero común por 100,000 habitantes* o algún otro cuya fuente puede ser la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) o bien la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE), llevadas a cabo por el INEGI de manera periódica. A nivel Propósito, es necesario definir indicadores que midan la aportación del mismo al cambio en las condiciones su población o área de enfoque, como podrían ser: *Total de personal operativo con registro por cada 100,000 habitantes* o *Total de personal operativo por cada 1,000 empresas*. También podría incorporarse algún indicador cuya fuente sea la ENVIPE o la ENVE.
	No todos los indicadores de la MIR cuentan con ficha técnica. Las fichas técnicas existentes, con excepción de la ficha del Indicador 1 del nivel Actividad, contienen omisiones o incorrecciones en su llenado.	19	En caso de que se determine conservar los indicadores 2 a 6 del nivel Fin, integrar las fichas técnicas de inmediato. Incorporar los elementos faltantes para el resto de los indicadores, así como realizar las correcciones pertinentes en las Definiciones de cada indicador.
	No todos los indicadores de la MIR cuentan con meta. En dos de ellos la Unidad de Medida es incorrecta	20	Completar la información faltante en la Fichas Técnicas. En caso de que se quiera conservar la desagregación geográfica de los indicadores del nivel Fin, incluir una meta para cada uno de ellos. Corregir las Unidades de Medida para los indicadores señalados. Definir un nuevo Propósito para la MIR e incluir indicadores con sus fichas técnicas completas, conforme a las recomendaciones de la *Guía*.
	Ninguno de los indicadores presenta medios de verificación que sean públicos, accesibles a cualquier persona.	21	Elaborar las fichas técnicas de los indicadores que no cuentan con ella. Se sugiere elegir fuentes de información que sean accesibles al público en general, de tal manera que cualquier persona que quiera dar seguimiento al comportamiento de los indicadores del *Programa* lo pueda hacer. Se debe hacer referencia a documentos que se produzcan de manera sistemática y con un nombre específico (por ejemplo, Informe de autoevaluación). En la medida de lo posible, los medios de verificación para la construcción de los indicadores deben encontrarse en instituciones externas al *Programa* (INEGI, CONEVAL, entre otros), sobre todo para los indicadores de los niveles Fin y Propósito.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	La MIR no guarda lógica horizontal, ni vertical.	22	Debe definirse de manera adecuada el objetivo para cada nivel de la MIR. A partir de esto, elegir indicadores adecuados que permitan establecer de manera directa (si es posible) o indirecta el logro para cada nivel.

Anexo 8. Fuentes de Información

Marco normativo básico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017.

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013.

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014.

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2013.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015.

Ley Federal de Seguridad Privada. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2006. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2011.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2016.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2016.

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de marzo de 2007.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2016.

Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014.

Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2013.

Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 2011.

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2013.

Otras fuentes

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). **Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.** Recuperado de: http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). **Manual para el diseño y la construcción de indicadores.** Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. Recuperado de: http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

GEA Grupo de Economistas y Asociados, S. C. (2011). **Evaluación en Materia de Diseño de "Desarrollo de Instrumentos para la Prevención del Delito".**

Secretaría de Gobernación (sin año). **Adenda a la Justificación del nuevo Programa Presupuestario de la Dirección General de Seguridad Privada denominado: "E905 Regulación de los Servicios de Seguridad Privada para coadyuvar a la Prevención del Delito".** Documento interno.

Secretaría de Gobernación (2014). **Adición del Programa Presupuestario E905 "Regulación de los Servicios de Seguridad Privada para coadyuvar a la Prevención del Delito".** Oficio número OM/DGPyP/DPCP/1128/14. Oficialía Mayor. Dirección General de Programación y Presupuesto. 3 de abril de 2014

Secretaría de Gobernación (sin año). **Alineación de los procesos de la SEGOB.** Documento interno

Secretaría de Gobernación (2017). **Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos del Pp E905.** Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada. Dirección General de Seguridad Privada. Documento interno.

Secretaría de Gobernación (2017). **Base de datos de empresas.** Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada. Dirección General de Seguridad Privada. Documento interno.

Secretaría de Gobernación (2013). **Diagnóstico del Sector de Seguridad Privada 2013 – 2018.** Comisionado Nacional de Seguridad. Dirección General de Seguridad Privada. Julio de 2013. Documento interno.

Secretaría de Gobernación (2016). **Manual de Organización Específico de la Dirección General de Seguridad Privada.** Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada. Abril de 2016. Registrado el 22 de abril de 2016.

Secretaría de Gobernación (2017). **Matriz de Indicadores para Resultados para el Ejercicio Fiscal 2017 y fichas técnicas.** Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada. Dirección General de Seguridad Privada.

Secretaría de Gobernación (2017). **Metodología de identificación y cuantificación de la población o área de enfoque.** Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada. Dirección General de Seguridad Privada. Documento interno.

Secretaría de Gobernación (2016). **Programa Operativo Anual 2017.** Comisionado Nacional de Seguridad, Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada, Dirección General de Seguridad Privada. Documento interno.

Secretaría de Gobernación (2017). **Requisitos para el trámite de autorización a empresas que prestan servicios de seguridad Privada.** Comisionado Nacional de Seguridad, Dirección General de Seguridad Privada. Recuperado de: http://www.cns.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/1334032

Secretaría de Gobernación (2017). **Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño al Programa Presupuestario E905 "Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito".** Comisionado Nacional de Seguridad. Unidad de Servicios y Formación Policial. Dirección General de Servicios. Documento interno

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). **Anexos del Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017.** Agosto 2016. Recuperado de: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/122895/Anexos_del_Manual_de_Programacion_y_presupuesto_2017.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). **Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2017.** Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios_MIR_2017.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). **Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016. Varios apartados.** Recuperado de: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/CP/2016

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (sin año). **Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.** Recuperado de: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (varios años). **Informes Trimestrales Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.** Varios trimestres. Recuperado de: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). **Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017.** Agosto 2016. Recuperado de: http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Programacion/manual_de_programacion_y_presupuesto_2017.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (varios años). **Presupuesto de Egresos de la Federación.** Tomos varios. Recuperado de: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto/

Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2010). **Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos**. Recuperado de: http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20Indicadores.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2017). **Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales**. Emitido mediante oficios No. 419-A-17-0137 y No. VQZ.SE.009/17, del 30 de enero de 2017. Recuperado de: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/PAE/PAE-2017.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2010). **Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados**. Disponible en: http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf

Universidad Nacional Autónoma de México (2013). **Evaluación Externa de Consistencia y Resultados efectuada al Programa Presupuestario E001 / 901 Desarrollo de Instrumentos para la Prevención del Delito.** Facultad de Economía.

Sitios electrónicos

- http://siesp.ssp.gob.mx/Transparencia/
- http://www.cns.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?__c=1ccf4
- http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
- http://www.dof.gob.mx/
- http://www.gob.mx/
- http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/
- http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

Anexo 9. Ficha técnica con los datos generales de la evaluación

Concepto	Descripción
Nombre o denominación de la evaluación	Programa Anual de Evaluación 2017 Evaluación en Materia de Diseño
Nombre o denominación del programa evaluado	E905 Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito
Ramo	Ramo 04 – Gobernación
Unidad(es) Responsable(s) de la operación del *Programa*	612 Dirección General de Seguridad Privada
Titular(es) de la(s) Unidad(es) Responsable(es) de la operación del P*rograma*	Juan Antonio Arámbula Martínez
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	Ejercicio Fiscal 2017
Instancia de Coordinación de la evaluación	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Unidad de Evaluación del Desempeño (UED)
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2017
Tipo de evaluación	En materia de Diseño
Nombre de la instancia evaluadora	Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Economía
Nombre del (de la) coordinador(a) de la evaluación	Miguel Ángel González Guadarrama
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del (de la) coordinador(a) de la evaluación	Vanessa Stoehr Linowski Octavio Daniel Ríos Lázaro
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección General de Servicios
Nombre del (de la) Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Mtra. Myrna Laura Ponce Mayorga

Concepto	Descripción
Nombres de los(las) servidores(as) públicos(as) adscritos(as) a la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	Lic. Tania Zarina González y Vázquez Lic Enrique Jair Vega Aguilar
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Convenio
Costo total de la evaluación con IVA incluido	$430,000.00
Fuente de financiamiento	Recursos Fiscales

Anexo 10. Árboles de Problemas y Objetivos del *Programa*

Árbol de Problemas actual

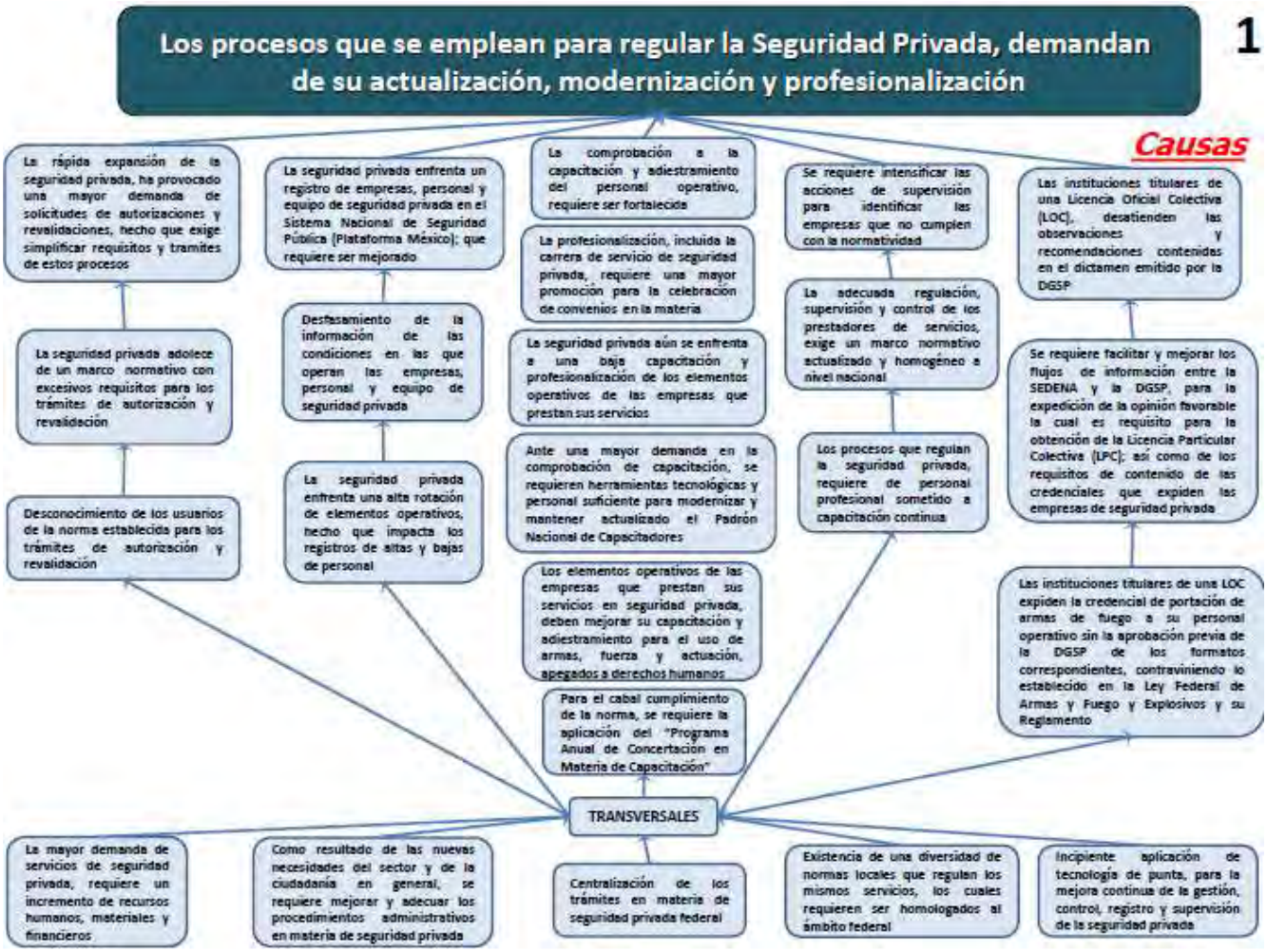

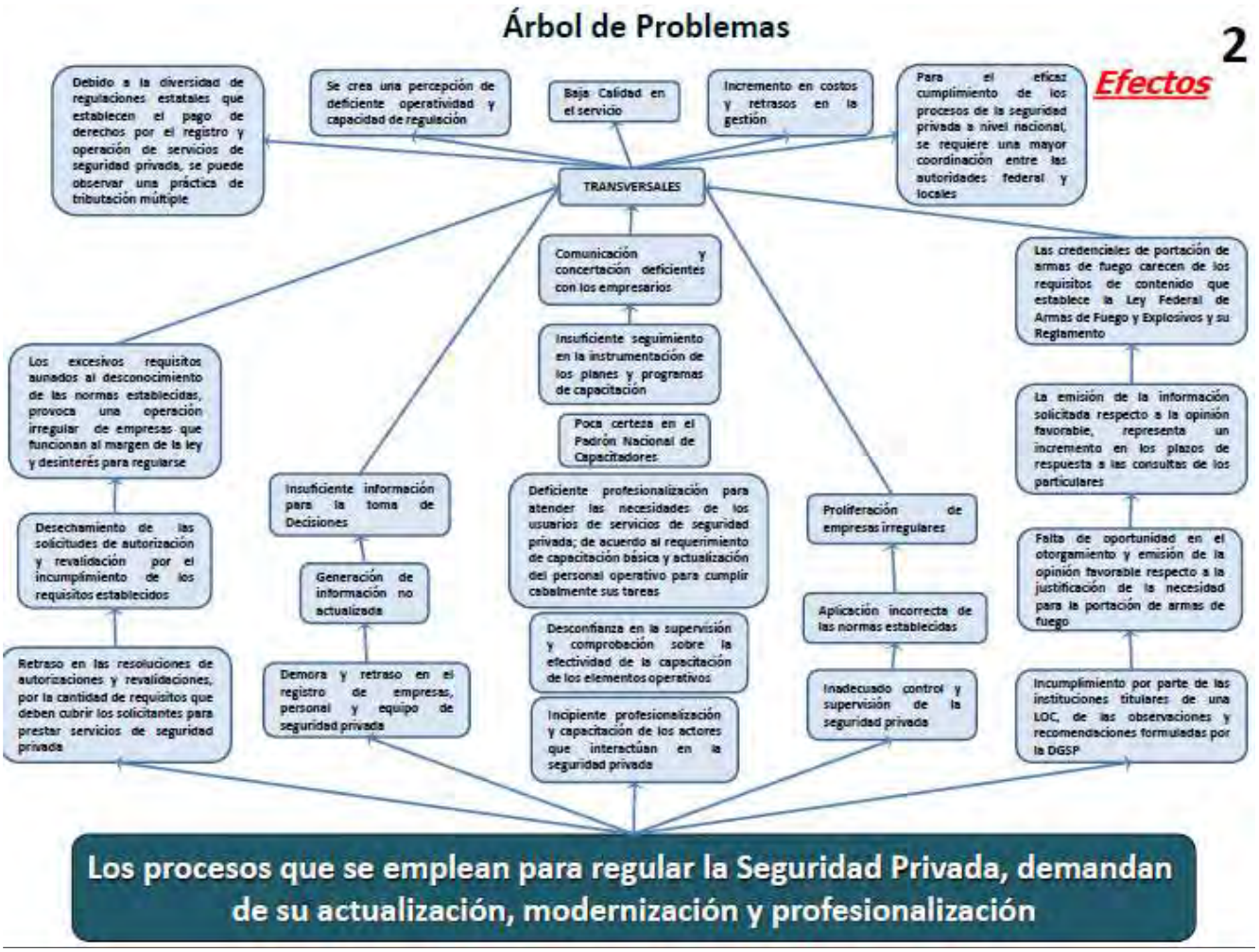
Árbol de Problemas
2
Efectos
Debido a la diversidad de regulaciones estatales que establecen el pago de derechos por el registro y operación de servicios de seguridad privada, se puede observar una práctica de tributación múltiple
Se crea una percepción de deficiente operatividad y capacidad de regulación
Baja Calidad en el servicio
Incremento en costos y retrasos en la gestión
Para el eficaz cumplimiento de los procesos de la seguridad privada a nivel nacional, se requiere una mayor coordinación entre las autoridades federal y locales
TRANSVERSALES
Comunicación y concertación deficientes con los empresarios
Insuficiente seguimiento en la instrumentación de los planes y programas de capacitación
Poca certeza en el Padrón Nacional de Capacitadores
Las credenciales de portación de armas de fuego carecen de los requisitos de contenido que establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento
La emisión de la información solicitada respecto a la opinión favorable, representa un incremento en los plazos de respuesta a las consultas de los particulares
Falta de oportunidad en el otorgamiento y emisión de la opinión favorable respecto a la justificación de la necesidad para la portación de armas de fuego
Incumplimiento por parte de las instituciones titulares de una LOC, de las observaciones y recomendaciones formuladas por la DGSP
Los excesivos requisitos aunados al desconocimiento de las normas establecidas, provoca una operación irregular de empresas que funcionan al margen de la ley y desinterés para regularse
Desechamiento de las solicitudes de autorización y revalidación por el incumplimiento de los requisitos establecidos
Retraso en las resoluciones de autorizaciones y revalidaciones, por la cantidad de requisitos que deben cubrir los solicitantes para prestar servicios de seguridad privada
Insuficiente información para la toma de Decisiones
Generación de información no actualizada
Demora y retraso en el registro de empresas, personal y equipo de seguridad privada
Deficiente profesionalización para atender las necesidades de los usuarios de servicios de seguridad privada; de acuerdo al requerimiento de capacitación básica y actualización del personal operativo para cumplir cabalmente sus tareas
Desconfianza en la supervisión y comprobación sobre la efectividad de la capacitación de los elementos operativos
Incipiente profesionalización y capacitación de los actores que interactúan en la seguridad privada
Proliferación de empresas irregulares
Aplicación incorrecta de las normas establecidas
Inadecuado control y supervisión de la seguridad privada
Los procesos que se emplean para regular la Seguridad Privada, demandan de su actualización, modernización y profesionalización

Árbol de Objetivos actual

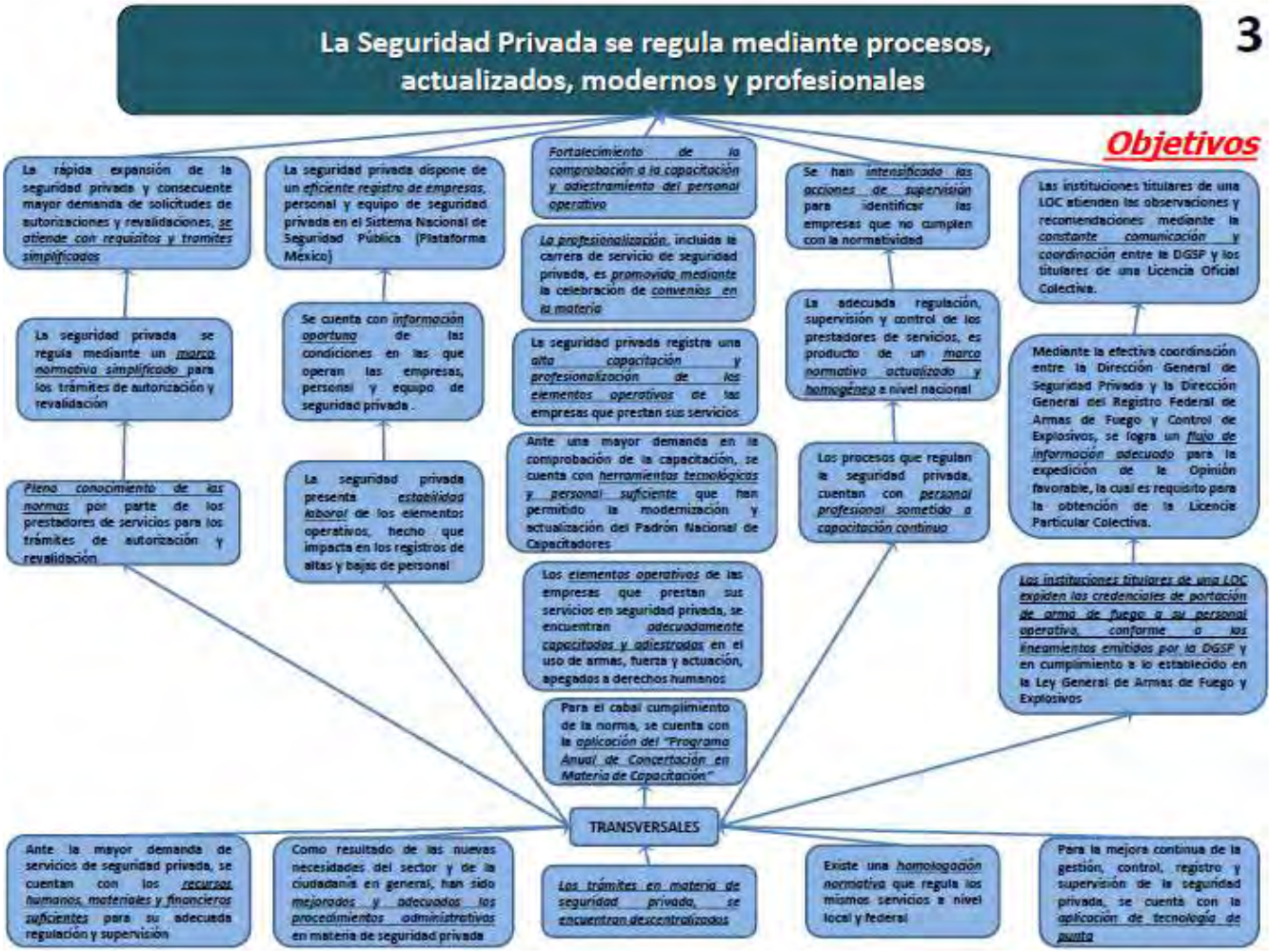

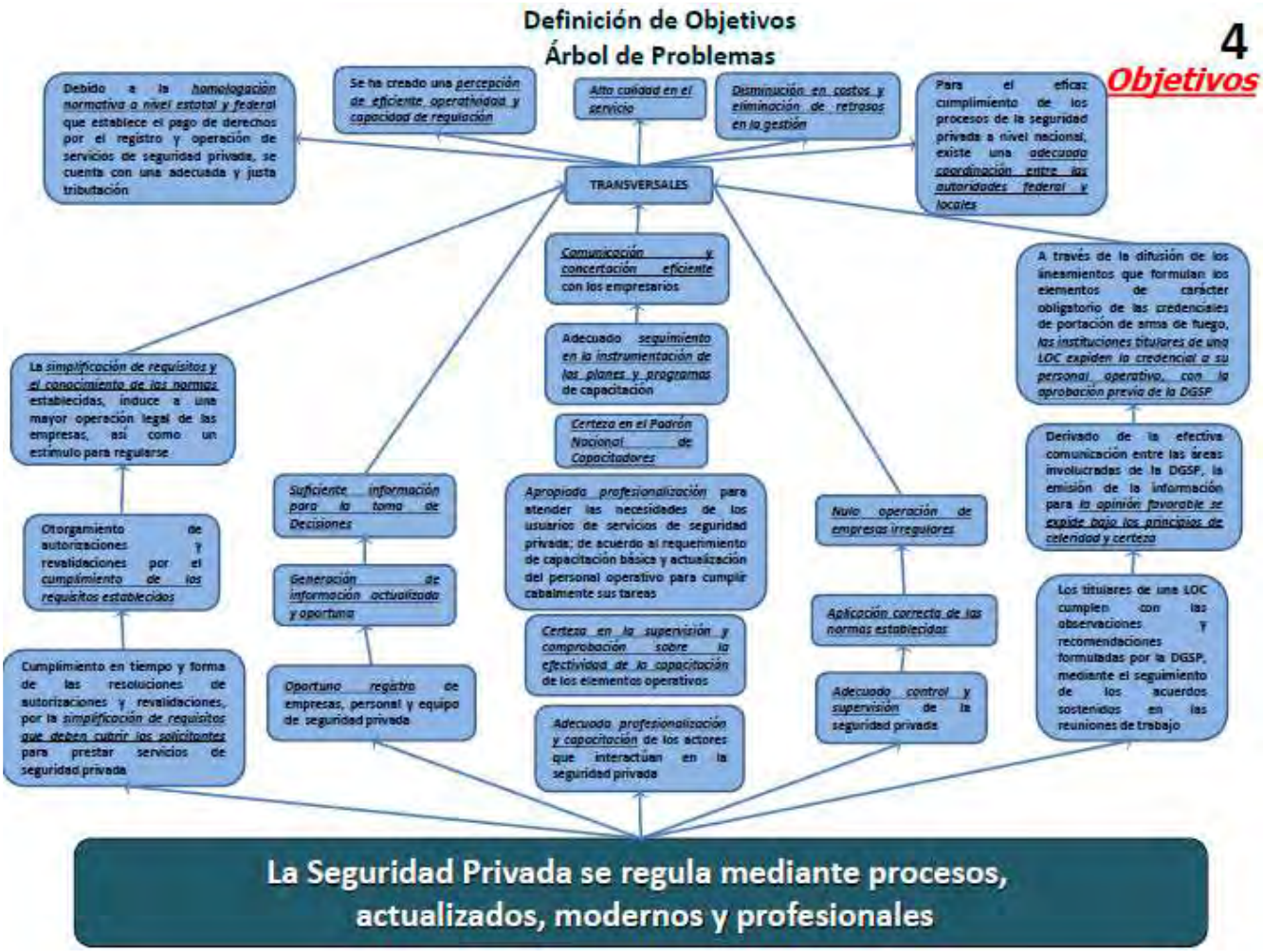
Definición de Objetivos
Árbol de Problemas
4
Objetivos
Debido a la homologación normativa a nivel estatal y federal que establece el pago de derechos por el registro y operación de servicios de seguridad privada, se cuenta con una adecuada y justa tributación
Se ha creado una percepción de eficiente operatividad y capacidad de regulación
Alta calidad en el servicio
Disminución en costos y eliminación de retrasos en la gestión
Para el eficaz cumplimiento de los procesos de la seguridad privada a nivel nacional, existe una adecuada coordinación entre las autoridades federal y locales
TRANSVERSALES
Comunicación y concertación eficiente con los empresarios
Adecuado seguimiento en la instrumentación de los planes y programas de capacitación
Certeza en el Padrón Nacional de Capacitadores
A través de la difusión de los lineamientos que formulan los elementos de carácter obligatorio de las credenciales de portación de armas de fuego, las instituciones titulares de una LOC expiden la credencial a su personal operativo, con la aprobación previa de la DGSP
La simplificación de requisitos y el conocimiento de las normas establecidas, induce a una mayor operación legal de las empresas, así como un estímulo para regularse
Suficiente información para la toma de Decisiones
Apropiada profesionalización para atender las necesidades de los usuarios de servicios de seguridad privada; de acuerdo al requerimiento de capacitación básica y actualización del personal operativo para cumplir cabalmente sus tareas
Nula operación de empresas irregulares
Derivado de la efectiva comunicación entre las áreas involucradas de la DGSP, la emisión de la información para la opinión favorable se expide bajo los principios de celeridad y certeza
Otorgamiento de autorizaciones y revalidaciones por el cumplimiento de los requisitos establecidos
Generación de información actualizada y oportuna
Certeza en la supervisión y comprobación sobre la efectividad de la capacitación de los elementos operativos
Aplicación correcta de las normas establecidas
Los titulares de una LOC cumplen con las observaciones y recomendaciones formuladas por la DGSP, mediante el seguimiento de los acuerdos sostenidos en las reuniones de trabajo
Cumplimiento en tiempo y forma de las resoluciones de autorizaciones y revalidaciones, por la simplificación de requisitos que deben cubrir los solicitantes para prestar servicios de seguridad privada
Oportuno registro de empresas, personal y equipo de seguridad privada
Adecuada profesionalización y capacitación de los actores que interactúan en la seguridad privada
Adecuado control y supervisión de la seguridad privada
La Seguridad Privada se regula mediante procesos, actualizados, modernos y profesionales